



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de octubre de 2014

número 85

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905025992-N130-2014, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	4
ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2014, del Fondo Mixto a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT Coahuila.	6
ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2014, del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Ejército Mexicano.	10
ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2014, de la Universidad Tecnológica de Coahuila.	14

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 245/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Morales Robledo	(2ª Pub)	18
Exp. 435/2014	Sucesorio Intestamentario	José Siller Cárdenas	(2ª Pub)	19
Exp. 469/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Becerra Alcalá	(2ª Pub)	19
Exp. 559/2014	Sucesorio Intestamentario	Isidra Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 571/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Ayala Flores	(2ª Pub)	19
Exp. 584/2014	Sucesorio Intestamentario	Sotero Sánchez de León	(2ª Pub)	20
Exp. 585/2014	Sucesorio Intestamentario	Elías de la Paz González	(2ª Pub)	20
Exp. 616/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuela Ordoñez Cardona	(2ª Pub)	20
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Antonio Sigala Rodríguez	(2ª Pub)	20
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Felipe Arriaga Cardona	(2ª Pub)	20
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	María del Rosario Solís Corpus	(2ª Pub)	21
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Mario Ayala Gutiérrez	(2ª Pub)	21
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Francisco Garza Torres	(2ª Pub)	21
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Martín Garza Torres	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Anthony Hugh Norfolk Butcher	(2ª Pub)	22

Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María del Pilar Narro Carvajal	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Tomás Jaime Orta Luna	(2ª Pub)	23
Exp. 176/2014	Ordinario Civil	Nora Nelly Rodríguez Ramos	(3ª Pub)	23
Exp. 266/2013	Civil Hipotecario	Jorge Fausto Ríos Torres	(2ª Pub)	23
Exp. 230/2014	Ordinario Civil	Ofelia Almaguer Díaz	(2ª Pub)	24
Exp. 377/2006	Ordinario Mercantil	Arturo Homero González Ramírez	(2ª Pub)	24
Exp. 380/2014	Ordinario Civil	Sergio Villarreal Talamaz	(2ª Pub)	24
Exp. 466/2014	Ordinario Civil	Pascual Cabrera Franco	(2ª Pub)	25
Exp. 477/2014	Ordinario Civil	José Cruz Ortiz Mendoza	(2ª Pub)	25
Exp. 1503/2006	Ejecutivo Mercantil	Laura Patricia Morales Nieto	(2ª Pub)	25
Estado Financiero	Posición Financiera	Laboratorio Clínico Pasteur, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 581/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Espinoza Rodríguez	(1ª Pub)	26
Exp. 582/2014	Sucesorio Intestamentario	Genaro Saucedo López	(1ª Pub)	26
Exp. 607/2014	Sucesorio Intestamentario	Moisés Galindo Leyva	(1ª Pub)	27
Exp. 625/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rincón Martínez	(1ª Pub)	27
Exp. 642/2014	Sucesorio Intestamentario	Joel Gerardo Martínez Ascacio	(1ª Pub)	27
Exp. 619/2014	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Trejo Sánchez	(1ª Pub)	27
Exp. 670/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios Nava Padilla	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Castillo Pargas	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelino José de Valle Recio	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Villanueva Contreras	(1ª Pub)	28
Exp. 626/2011	Ordinario Civil	Ernesto Leija Rodríguez	(1ª Pub)	29
Exp. 183/2014	Divorcio	Hilda Aurora Juárez Moreno	(1ª Pub)	29
Exp. 205/2013	Ordinario Civil	Ener Vasconcelos Ramos	(1ª Pub)	30
Exp. 1164/2013	Ejecutivo Mercantil	Almacenes La Merced, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	30
Exp. 1411/2014	Rectificación de Acta	Pablo Enrique Aldaco Nuncio	(1ª Pub)	31
Exp. 1448/2014	Rectificación de Acta	Juan Jaime Fuentes Padilla	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Adperpetuum de Dominio	Nicolasa Limón Rodríguez	(3ª Pub)	32
Exp. 1040/2014	Sucesorio Intestamentario	Margarito Briones Delgado	(2ª Pub)	32
Exp. 1044/2014	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Contreras Muñoz	(2ª Pub)	32
Exp. 1122/2014	Sucesorio Intestamentario	Fernando Robledo Vázquez	(2ª Pub)	33
Exp. 1124/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisca Rubio Gaona	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Soto Pineda	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro López Ortega	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Sandoval Urrutia	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Falcón Ojeda	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reimundo Garza Durán	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Sánchez Mendoza	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosenda Hernández de León	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Vázquez Oyervides	(2ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Héctor Martínez Romero	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Fernando Domínguez Martínez	(2ª Pub)	37
Exp. 310/2011	Civil Hipotecario	Rafael Jesús Gutiérrez Gutiérrez	(2ª Pub)	38
Exp. 1080/2014	Sucesorio Intestamentario	José Mauro Fuentes Garza	(1ª Pub)	38
Exp. 1092/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Julio Hernández Riojas	(1ª Pub)	38
Exp. 1203/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Campos Escalera	(1ª Pub)	39
Exp. 1225/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Melitón Granados Vázquez	(1ª Pub)	39
Exp. 1232/2014	Sucesorio Intestamentario	Hugo Javier Sánchez Suárez	(1ª Pub)	39
Exp. 1260/2014	Sucesorio Intestamentario	Victoria Ramírez Gómez Viuda de Palacios	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Damaris Martínez Córdova	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	María Guadalupe Nolasco González	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Prudenciana Sánchez Martínez	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 604/2014	Sucesorio Intestamentario	José Pedro Guajardo Davis	(2ª Pub)	41
Exp. 747/2014	Sucesorio Intestamentario	Deyanira Paredes Arreola	(2ª Pub)	41
Aviso	Extrajudicial Intestamentario	Benito Rodríguez Bazán	(2ª Pub)	41
Aviso	Extrajudicial Intestamentario	San Juanita Martínez Zarasua	(2ª Pub)	42
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Oscar Long Díaz	(1ª Pub)	42
Exp. 289/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Liliana Yesenia Flores Velásquez	(1ª Pub)	42
Exp. 304/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Aurora Guillermina Almanzo Farías	(1ª Pub)	43
Exp. 797/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Julio César Orozco Rivera	(1ª Pub)	43

Exp. 378/2014	Sucesorio Intestamentario	María Estela Ramírez Maltos	(1ª Pub)	43
Exp. 411/2014	Sucesorio Intestamentario	Epifanio Palacios Aguilar	(1ª Pub)	44
Exp. 602/2014	Sucesorio Intestamentario	Alonso Pecina Coronado	(1ª Pub)	44
Exp. 676/2014	Sucesorio Intestamentario	Luciano Ortiz Ramos	(1ª Pub)	44
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Eulalio García Chávez	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	Manuel Espinoza Luna	(3ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Santos Méndez	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Valdés Salinas	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Rodríguez Saucedo	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Luis Montoya Hernández	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Melecia Ornelas Salinas de Saucedo	(1ª Pub)	46
Exp. 54/1996	Civil Hipotecario	Ignacio Javier de Luna Zúñiga	(1ª Pub)	46
Exp. 332/2013	Ordinario Civil	Francisco Salazar Mercado	(1ª Pub)	47
Exp. 377/2004	Ordinario Civil Reivindicatorio	Jorge Vázquez Duarte	(1ª Pub)	49
Exp. 908/2009	Ordinario Civil	Ramón Martínez Gaytán	(1ª Pub)	49

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 394/2014	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Chairez González	(2ª Pub)	50
Exp. 1160/2013	Divorcio Incausado	Abraham Toto Polito	(1ª Pub)	50

**DISTRITO DE VIESCA**

Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Compañía Constructora Lagumex	(2ª Pub)	51
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Compañía Telcom	(2ª Pub)	51
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Corporativo Servilag	(2ª Pub)	51
Exp. 231/2014	Sucesorio Testamentario	Esperanza Moreno Sosa	(2ª Pub)	52
Exp. 414/2014	Sucesorio Intestamentario	Vicente Reyes Martínez	(2ª Pub)	52
Exp. 1001/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco García Delgado	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Aurora Mendoza Nieto	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Bonifacio Briceño Ramírez	(2ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Cecilio Medina García	(2ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Ermelinda Morquecho Martínez	(2ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Antonio Jiménez Borjón	(2ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Miguel Cruz Reyes	(2ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Virginia Chairez Díaz	(2ª Pub)	54
Edicto Notarial	Sucesorio Especial Extrajudicial	Consuelo Mora Hernández	(2ª Pub)	54
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lucina Núñez Ávila	(2ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonio Carranza Sánchez	(2ª Pub)	54
Exp. 588/2013	Ordinario Civil	General Tire de México	(3ª Pub)	55
Exp. 1335/1994	Ejecutivo Mercantil	Donaciano Celaya López	(3ª Pub)	55
Exp. 28/2014	Vía Ordinaria Civil	Daniel Salcedo Burciaga	(2ª Pub)	55
Exp. 859/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Moisés Rezende Bueno	(2ª Pub)	56
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Garde Compañía Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	56
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Grupo Constructor Rovel, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	56
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Grupo Elecmo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	57
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Maquirex Compañía, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	57
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Proyectos e Innovaciones Publetor, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	57
Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Publicidad Merk, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	58
Exp. 183/2014	Ejecutivo Mercantil	Chatarra Ríos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	58
Exp. 82/2014	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo González García	(1ª Pub)	58
Exp. 425/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	María Justa García López	(1ª Pub)	59
Exp. 446/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Gerardo Alemán Díaz	(1ª Pub)	59
Exp. 1000/2014	Sucesorio Intestamentario	Eduviges Ramírez Rojas	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Concepción Acela Vielma Martínez	(1ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Zenaida Román Díaz	(1ª Pub)	60
Exp. 193/2011	Especial Hipotecario	Roberto Rodríguez López	(1ª Pub)	60
Exp. 462/2012	Especial Hipotecario	Araceli Zacarías Rodríguez	(1ª Pub)	61
Exp. 472/2012	Especial Hipotecario	José Luis Samia Veloz	(1ª Pub)	61
Exp. 166/2012	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Chaib Pader	(1ª Pub)	61
Exp. 850/2010	Pérdida de la Patria Potestad	Marisela Leticia García Padilla	(1ª Pub)	62
Aviso al Público	Inicio de Funciones	Lic. Shamir Fernández Hernández	(1ª Pub)	62

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 827/2014	Sucesorio Intestamentario	María del socorro Viuda de Hernández	(1ª Pub)	63
---------------	---------------------------	--------------------------------------	----------	----

---



---

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**
**Subdirección de Licitación****Licitación Pública Nacional****Convocatoria 018**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

<b>Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable</b>	<b>Descripción Ubicación General de la Obra</b>	<b>Límite para adquirir bases / Costo</b>	<b>Inicio y terminación</b>	<b>Presentación y aperturas técnica y económica</b>	<b>Fallo</b>
<b>EO-905025992-N130-2014 692297 \$1'800,000.00</b>	<b>E.S.G. Nueva Creación (fraccionamiento Nuevo Teresitas)</b> construcción de 5 aulas didácticas, servicios sanitarios, escalera y obra exterior <b>Saltillo, Coahuila</b>	31/octubre/2014  <b>Costo de las bases: \$ 1,800.00</b>	<b>Inicio:</b> 22/noviembre/2014 <b>Término:</b> 05/abril/2015	07/noviembre/2014  09:00 hrs	19/noviembre/2014  15:00 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 24,27,28,29,30 y 31 de octubre de 2014 para el procedimiento con número de expediente 692297 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 692297.

- No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.
- De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.
- Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

- El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

<b>Código de Procedimiento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Visita obra</b>	<b>Junta aclaraciones</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Supervisor</b>
<b>EO-905025992-N130-2014</b>	31/octubre/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	<i>E.S.G. Nueva Creación en el fraccionamiento Nuevo Teresitas Saltillo, Coahuila</i>	<b>Ing. Carlos Daniel Calderón Covarrubias</b>

- Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

- Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.
- Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

\*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota Importante: Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado.

Por ningún motivo el ICIFED enviara por medio electrónicos los planos.

La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 24 de octubre de 2014



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

**DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
Y ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

(Pesos)

	Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2014	Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2014	Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2014
Intereses Cobrados	\$ 1,516,418	\$ 697,134	\$ 2,213,552
Intereses Cobrados Proyecto Estratégico	60,414	26,995	87,409
Recuperaciones	-	-	-
	<b>1,576,832</b>	<b>724,129</b>	<b>2,300,961</b>
<b>Menos:</b>			
Honorarios a la Fiduciaria	135,226	61,224	196,450
	<b>135,226</b>	<b>61,224</b>	<b>196,450</b>
<b>Menos Egresos Operación Fomix:</b>			
Difusión	288,889	355,751	644,640
Evaluación de proyectos	6,258	405	6,663
Reuniones del Comité Técnico	12,374	17,805	30,179
Control y Seguimiento de proyectos	127,466	84,788	212,254
Identificación Necesidades en el Estado	11,032	14,008	25,040
Auditoría Externa	15,678	34,257	49,935
Impuestos Diversos	17,995	7,064	25,059
	<b>479,692</b>	<b>514,077</b>	<b>993,769</b>
<b>Menos Egresos Proyecto Estratégico:</b>			
Evaluación de Proyectos	150,000	112,500	262,500
Control y Seguimiento del Proyecto	4,980	-	4,980
	<b>154,980</b>	<b>112,500</b>	<b>267,480</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>634,672</b>	<b>626,577</b>	<b>1,261,249</b>
<b>Ahorro Neto del Periodo</b>	<b>\$ 806,934</b>	<b>\$ 36,328</b>	<b>\$ 843,262</b>

**Dr. José Lauro Cortes Hernández**  
Secretario Administrativo del Fideicomiso  
(RÚBRICA) 24 OCT

**FONDO MIXTO DE MOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
ANÁLISIS DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES  
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
Y ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

(Pesos)

	Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2014	Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2014	Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2014
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
<b>Materiales de Administración</b>			
Materiales para oficina	\$ 16,116	\$ 9,216	\$ 25,332
Material y útiles de Impresión	13,377	13,427	26,804
Material y Útiles de Equipos Computadoras	5,921	1	5,922
Combustible	17,774	2,600	20,374
	53,188	25,244	78,432
<b>Reuniones del Comité</b>			
Comidas	11,815	5,286	17,101
	11,815	5,286	17,101
	<b>65,003</b>	<b>30,530</b>	<b>95,533</b>
<b>Total Materiales y Suministros</b>			
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
<b>Servicios Bancarios y Financieros</b>			
Otros impuestos y derechos	17,995	7,064	25,059
	17,995	7,064	25,059
<b>Servicios Oficiales</b>			
Reuniones de Consejo y Comité	-	-	-
Congreso Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.	-	139,084	139,084
Servicios de Mensajería	2,462	1,771	4,232.7
Viáticos	2,368	6,406	8,773.85
	4,830	147,261	152,091
<b>Servicio de Asesoría</b>			
Honorarios Servicios Profesionales	440,106	329,166	769,272
Servicio Contable	91,060	78,300	169,360
Auditoría Externa	15,678	34,257	49,935
	546,844	441,723	988,567
<b>Total Servicios Generales</b>	<b>\$ 569,669</b>	<b>\$ 596,047</b>	<b>\$ 1,165,716</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 634,672</b>	<b>\$ 626,577</b>	<b>\$ 1,261,249</b>



**FONDO MIXTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**  
**CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**  
**Y AL 30 DE JUNIO DE 2014**  
**(Pesos)**

APORTACIONES		PATRIMONIO PROYECTO ESTRATÉGICO	ASIGNACIONES Y APROBACIONES PATRIMONIALES P. ESTRATÉGICO	REMANENTE DEL EJERCICIO	AHORRO NETO DEL PERIODO P. ESTRATÉGICO	REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	AHORRO NETO ACUMULADO P. ESTRATÉGICO	TOTAL
DE GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL	ESTATAL							
Saldos al 31 de marzo del 2014	\$ 306,630,243	\$ -	\$ (299,406,628)	\$ 527,008	\$ -	\$ 22,646,522	\$ -	\$ 30,397,144
Aportaciones	30,000,000	-	-	-	-	-	-	30,000,000
Remanente del ejercicio	-	-	-	279,926	-	-	-	279,926
<b>Saldos al 30 de Junio del 2014</b>	<b>336,630,243</b>	<b>-</b>	<b>(299,406,628)</b>	<b>806,934</b>	<b>-</b>	<b>22,646,522</b>	<b>-</b>	<b>60,677,070</b>
Aportaciones	11,000,000	-	-	-	-	-	-	11,000,000
Remanente del ejercicio	-	-	-	36,328	-	-	-	36,328
<b>Saldos al 30 de Septiembre del 2014</b>	<b>\$ 347,630,243</b>	<b>\$ -</b>	<b>(299,406,628)</b>	<b>\$ 843,262</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 22,646,522</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 71,713,399</b>

Dr. José Lauro Cortes Hernández  
 Secretario Administrativo del Fideicomiso  
 (RUBRICA) 24 OCT

**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA****CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA****ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO****DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014****Y ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014****(Pesos)**

<b>OPERACIÓN</b>	<b>Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2014</b>	<b>Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2014</b>	<b>Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2014</b>
AHORRO NETO DEL PERIODO	\$ 806,934	\$ 36,328	\$ 843,262
<b>Aumento o Disminución en:</b>			
Deudores Diversos	-	-	-
Impuestos por recuperar	5,181	-	5,181
Impuestos por pagar	(2,348)	-	(2,348)
Devolución de Recursos de Proyectos	931,852	237,171	1,169,023
Programas y convocatorias por pagar	(20,736,181)	(28,445,080)	(49,181,261)
Recursos generados (utilizados) por la operación	(18,994,562)	(28,171,581)	(47,166,143)
<b>FINANCIAMIENTO</b>			
Aportaciones del Gobierno Federal	15,500,000	7,500,000	23,000,000
Aportaciones del Gobierno Estatal	14,500,000	3,500,000	18,000,000
Recursos generados por financiamiento	30,000,000	11,000,000	41,000,000
Aumento (disminución) en efectivo y equivalente	11,005,438	(17,171,581)	(6,166,143)
Efectivo y equivalente al inicio del Ejercicio	97,841,718	-	97,841,718
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>\$ 108,847,156</b>	<b>\$ (17,171,581)</b>	<b>\$ 91,675,575</b>

Dr. José Lauro Cortes Hernández  
Secretario Administrativo del Fideicomiso  
(RÚBRICA) 24 OCT



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA  
EJERCITO MEXICANO**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA****MES DEL INFORME DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>82,873,753.65</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>13,770,556.63</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>13,057,116.84</b>	
<b>Efectivo</b>	<b>5,000.00</b>	
<b>Fondos Fijos de Caja</b>	<b>5,000.00</b>	
Fondos Fijos de Caja - EMPLEADOS	5,000.00	
<b>Bancos / Tesorería</b>	<b>13,018,567.84</b>	
<b>Bancos Moneda Nacional</b>	<b>13,018,567.84</b>	
Bancos Moneda Nacional – CUENTAS BANCARIAS	13,018,567.84	
<b>Depósitos de Fondos a Terceros</b>	<b>33,549.00</b>	
<b>Depósitos en garantía</b>	<b>33,549.00</b>	
Depósitos en garantía – DEPENDENCIAS EXTERNAS	33,549.00	
<b>Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>108,556.61</b>	
<b>Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo</b>	<b>13,678.86</b>	
<b>Otros Deudores Diversos por cobrar a CP</b>	<b>13,678.86</b>	
<b>Gastos a comprobar</b>	<b>12,088.92</b>	
Gastos a Comprobar – DEPENDENCIAS EXTERNAS	160.00	
Gastos a Comprobar – EMPLEADOS	11,928.92	
<b>Contribuciones por recuperar</b>	<b>1,589.94</b>	

Subsidio al Empleo	1,589.94	
<b>Préstamos otorgados a corto plazo</b>	<b>94,877.75</b>	
<b>Préstamos otorgados a CP al Sector Privado</b>	<b>94,877.75</b>	
Préstamos otorgados a CP al Sector Privado – EMPLEADOS	94,877.75	
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>604,883.18</b>	
<b>Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo</b>	<b>604,883.18</b>	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo – PROVEEDORES	604,883.18	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>69,103,197.02</b>	
<b>Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>43,902,667.17</b>	
Terrenos	1,068,899.74	
Edificios no residenciales	41,387,772.97	
Otros bienes Inmuebles	1,445,994.46	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>25,017,377.45</b>	
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>4,897,770.93</b>	
Muebles de Oficina y Estantería	847,061.24	
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	50,614.55	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3,979,841.33	
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	20,253.81	
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>9,834,574.00</b>	
Equipo y Aparatos Audiovisuales	357,293.34	
Aparatos Deportivos	193,678.26	
Cámaras Fotográficas y de Video	20,102.80	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,263,499.60	
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>2,604,040.69</b>	
Automóviles y Camiones	2,604,040.69	
<b>Maquinaria, otros Equipos y herramientas</b>	<b>7,680,991.83</b>	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	17,207.00	
Maquinaria y Equipo industrial	7,369,236.63	
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	41,311.98	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	41,275.62	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y accesorios Eléctricos	39,682.44	
Herramientas y Máquinas – Herramienta	116,979.73	
Otros Equipos	55,298.43	
<b>Activos Intangibles</b>	<b>183,152.40</b>	
Software	183,152.40	
<b>PASIVO</b>		<b>4,755,700.35</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>4,755,700.35</b>
<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>		<b>430,925.21</b>
<b>Proveedores por pagar a corto plazo</b>		<b>430,925.21</b>
<b>Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo</b>		<b>366,993.11</b>
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo – PRESTADORES SERV.		30,796.06
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo – PROVEEDORES		336,197.05
<b>Deudas por adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a corto plazo</b>		<b>17,206.38</b>
Deudas por Adquisición de Bienes Muebles Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a corto plazo – PROVEEDORES		17,206.38
<b>Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo</b>		<b>46,725.72</b>
Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo – PROVEEDORES		46,725.72
<b>Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo</b>		<b>58,859.33</b>
<b>Fondos en Administración a corto plazo</b>		<b>58,859.33</b>
Fondos en Administración a corto plazo – DEPENDENCIAS EXTERNAS		58,123.13
Fondos en Administración a corto plazo – OTROS		736.20
<b>Provisiones a corto plazo</b>		<b>1,970,654.60</b>
<b>Otras Provisiones a corto plazo</b>		<b>1,970,654.60</b>
Provisión Aguinaldo		1,639,506.83
Provisión Prima Vacacional		331,147.77
<b>Cuentas por pagar Acumuladas</b>		<b>2,295,261.21</b>
<b>Retenciones a empleados</b>		<b>1,130,146.58</b>
<b>Retenciones fiscales a empleados</b>		<b>632,168.47</b>
Retención IMSS		251,642.91

Retención I.S.R.		380,525.56
<b>Retenciones por prestaciones</b>		<b>498,501.00</b>
Retención Casa comercial CASA EDITH		9,423.92
Retención Casa Comercial GABIAN		99.66
Retención INFOANVIT		488,977.42
<b>Descuentos a trabajadores</b>		<b>-522.89</b>
Retención uniformes secretariales		723.28
Retención Pensión alimenticia		2,657.36
Retención de tenencias y placas		-3,903.53
<b>Aportaciones Patronales</b>		<b>139,728.62</b>
Aportación RCV		139,728.62
<b>Otras Retenciones</b>		<b>7,084.25</b>
<b>Retenciones Obra Pública</b>		<b>7,084.25</b>
<b>I.C.I.C.</b>		<b>2,024.08</b>
<b>I.V.C.</b>		<b>5,060.17</b>
<b>Otras cuentas por pagar acumuladas</b>		<b>1,018,301.76</b>
<b>Pasivo Becas para el Verano de la Ciencia</b>		<b>2,500.00</b>
Pasivo Becas para el Verano de la Ciencia – DEPENDENCIAS EXTERNAS		2,500.00
Provisiones a Largo Plazo		1,010,139.00
Prima de Antigüedad por retiro		59,580.00
Prima de Antigüedad por Terminación		436,921.00
Indemnización Legal		513,638.00
<b>Cuentas acumuladas por compras a crédito</b>		<b>2,662.76</b>
Cuentas acumuladas por compras a crédito – PROVEEDORES		2,662.76
<b>Cuentas acumuladas prov. Inv. Pública acreed. (detalle)</b>		<b>3,000.00</b>
Cuentas acumuladas prov. Inv. Pública acreed. (detalle) – APOYOS		3,000.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		<b>78,118,053.30</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>		<b>63,606,721.84</b>
Aportaciones		63,606,721.84
<b>Patrimonio Generado</b>		<b>14,511,331.46</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		1,507,109.88
Resultados de Ejercicios Anteriores		13,004,221.58
<b>TOTAL</b>	<b>\$82,873,753.65</b>	<b>\$ 82,873,753.65</b>

Lic. Hugo Alberto Salazar Flores.  
REVISO

Lic. Guillermina López Banda.  
Vo.Bo.

(RÚBRICAS)

24 OCT



**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA  
EJERCITO MEXICANO**

ESTADO DE ACTIVIDADES  
PERIODO DEL INFORME: DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

<b>INGRESOS</b>	<b>PERIODO</b>
<b>INGRESOS</b>	34,786,278.82
Ingresos de Gestión	7,550,702.82
Derechos	7,550,702.82
Otros Derechos	7,550,702.82
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,235,576.00
Participaciones y Aportaciones	27,235,576.00
Aportaciones	27,235,576.00
<b>SUMA TOTAL INGRESOS</b>	<b>34,786,278.82</b>

<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>33,279,168.94</b>
Gastos de Funcionamiento	32,936,698.94
Servicios Personales	25,829,411.37
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,097,502.33
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,198,213.22
Seguridad Social	4,011,866.60
Otras prestaciones sociales y económicas	950,559.00
Impuesto sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	571,270.22
Materiales y Suministros	1,522,179.78
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	615,625.70
Alimentos y Utensilios	59,986.76
Materiales y Artículos de Construcción de Reparación	372,980.15
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,173.90
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	147,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	142,952.42
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	165,460.85
Servicios Generales	5,585,107.79
Servicios Básicos	1,799,983.35
Servicios de Arrendamiento	157,594.41
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,204,453.01
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	244,979.96
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,332,316.64
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	132,633.44
Servicios de Traslado de Viáticos	458,739.88
Servicios Oficiales	120,946.10
Otros Servicios Generales	133,461.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	342,470.00
Ayudas Sociales	342,470.00
Ayudas Sociales a personas	2,900.00
Becas	284,070.00
Ayudas Sociales a Instituciones	55,500.00
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>33,279,168.94</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,507,109.88</b>

Lic. Hugo Alberto Salazar Flores.  
REVISO

(RÚBRICAS)

24 OCT

Lic. Guillermina López Banda.  
Vo.Bo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Septiembre de 2014

Nivel 4

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 141,196.66	0.08	Actualizaciones del Patrimonio	\$ 115,325,630.86	69.32
Equipo de Transporte	\$ 4,129,533.31	2.43	<b>Patrimonio Generado</b>	<b>\$ 51,018,795.36</b>	<b>30.67</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 18,563,103.99	10.93	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 7,262,078.6	14.36
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$ 259,003.90	0.15	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 43,963,859.43	26.42
<b>Activos Intangibles</b>	<b>\$ 770,065.82</b>	<b>0.45</b>	<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>-\$ 207,142.68</b>	<b>-0.12</b>
Software	\$ 486,541.87	0.28	Cambios por Errores Contables	-\$ 207,142.68	-0.12
Licencias	\$ 283,523.95	0.16			
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 169,727,861.80</b>		<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 169,727,861.80</b>	

NOTAS

ING. JESUS CONTRERAS GARCIA

C. P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C. P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ

C. P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Actividades  
Septiembre de 2014

Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
<b>INGRESOS</b>	<b>7,444,150.34</b>	<b>100.00%</b>	<b>88,019,237.61</b>	<b>100.00%</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>1,582,230.56</b>	<b>21.25%</b>	<b>17,554,823.98</b>	<b>19.94%</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>1,582,230.56</b>	<b>21.25%</b>	<b>17,554,823.98</b>	<b>19.94%</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	1,582,230.56	21.25%	17,554,823.98	19.94%
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>5,809,447.68</b>	<b>78.04%</b>	<b>70,201,888.92</b>	<b>79.76%</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>5,806,597.00</b>	<b>78.00%</b>	<b>60,463,991.00</b>	<b>68.69%</b>
Participaciones	5,806,597.00	78.00%	60,463,991.00	68.69%
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>	<b>2,850.68</b>	<b>0.04%</b>	<b>9,737,897.92</b>	<b>11.06%</b>
Transferencias al Resto del Sector Público	2,850.68	0.04%	9,737,897.92	11.06%
<b>Otros Ingresos</b>	<b>52,472.10</b>	<b>0.70%</b>	<b>262,524.71</b>	<b>0.30%</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>622.10</b>	<b>0.01%</b>	<b>15,362.75</b>	<b>0.02%</b>
Otros Ingresos financieros	622.10	0.01%	15,362.75	0.02%
<b>Otros Ingresos</b>	<b>51,850.00</b>	<b>0.70%</b>	<b>247,161.96</b>	<b>0.28%</b>
Otros Ingresos varios	51,850.00	0.70%	247,161.96	0.28%
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>7,444,150.34</b>		<b>88,019,237.61</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>10,347,533.22</b>	<b>100.00%</b>	<b>80,757,159.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>10,347,533.22</b>	<b>100.00%</b>	<b>80,757,158.98</b>	<b>100.00%</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>5,004,717.67</b>	<b>48.37%</b>	<b>50,316,282.50</b>	<b>62.31%</b>
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	3,943,657.79	38.11%	39,430,146.37	48.83%
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	13,398.00	0.13%	101,582.00	0.13%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	104,268.94	1.01%	1,357,915.90	1.68%
Seguridad Social	810,959.33	7.84%	7,681,573.77	9.51%
Otras prestaciones sociales y económicas	132,433.61	1.28%	1,745,064.46	2.16%
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>450,181.09</b>	<b>4.35%</b>	<b>3,311,137.27</b>	<b>4.10%</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	68,825.93	0.67%	559,690.12	0.69%

ING. JESUS CONTRERAS GARCIA

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Actividades

Septiembre de 2014

Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
Alimentos y Utensilios	34,770.16	0.34%	270,203.41	0.33%
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00%	16,385.38	0.02%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	192,700.29	1.86%	1,546,765.89	1.92%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,793.30	0.14%	56,755.90	0.07%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	29,956.11	0.29%	398,170.55	0.49%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	55,450.32	0.54%	222,962.99	0.28%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	53,684.98	0.52%	240,203.03	0.30%
<b>Servicios Generales</b>	<b>4,892,634.46</b>	<b>47.28%</b>	<b>27,129,739.21</b>	<b>33.59%</b>
Servicios Básicos	163,873.28	1.58%	1,650,813.89	2.04%
Servicios de Arrendamiento	595,169.82	5.75%	2,630,899.19	3.26%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	3,651,508.27	35.29%	17,774,950.05	22.01%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	33,069.42	0.32%	378,318.25	0.47%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	232,622.37	2.25%	3,244,482.44	4.02%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	130,055.00	1.26%	222,890.90	0.28%
Servicios de Traslado y Viáticos	59,933.36	0.58%	860,993.42	1.07%
Servicios Oficiales	24,956.94	0.24%	330,468.99	0.41%
Otros Servicios Generales	1,446.00	0.01%	35,922.08	0.04%
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.02</b>	<b>0.00%</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.02</b>	<b>0.00%</b>
Otros Gastos varios	0.00	0.00%	0.02	0.00%
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>10,347,533.22</b>		<b>80,757,159.00</b>	
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-2,903,382.88</b>		<b>7,262,078.61</b>	

ING. JESUS CONTRERAS GARCIA

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE COAHUILA**  
Estado de Actividades  
Septiembre de 2014

Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
<b>NOTAS</b>				

---

 ING. JESUS CONTRERAS GARCIA

---

 C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

---

 C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

---

 C.P. HECTOR CERVANTES MUÑIZ

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **245/2014**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ROBLEDO ALVARADO, promovido por JUAN MANUEL MORALES ROBLEDO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de

Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 01 de Octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **435/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Siller Cárdenas, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves treinta de octubre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Irene de León Gallegos Viuda de Siller, Irene Margarita, Roberto José y Violeta María de apellidos Siller de León. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 02 de octubre del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número expediente número **469/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE BECERRA ALCALÁ, promovido por NORBERTO ALVARADO RECIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 17 de Septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **559/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISIDRA PÉREZ RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **571/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN AYALA FLORES, promovido por SOCORRO CERVANTES VÁZQUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **584/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SOTERO SÁNCHEZ DE LEÓN promovido por ROGELIO SÁNCHEZ LUCIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto.

Salttillo, Coahuila a 02 de Octubre de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **585/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ELÍAS DE LA PAZ GONZÁLEZ, quien en algunos actos jurídicos se ostentaba con los nombres de VALDEZ y/o ELÍAS GONZÁLEZ VALDÉS y/o ELÍAS GONZÁLEZ VALDEZ, promovido por los C.C. MARÍA ELENA VALDEZ DÁVILA, ELÍAS GERARDO, OMAR, ELENA JOSEFINA, JUAN ÁNGEL, JOSÉ JAVIER, SERGIO MIGUEL, ÁNGEL y FAUSTO de apellidos GONZÁLEZ VALDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **616/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUELA ORDOÑEZ CARDONA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un inervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí compareció la C. JUANA MARIA VARGAS URIBE, en su carácter de presunta heredera del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo, ANTONIO SIGALA RODRIGUEZ; autodesignándose como ALBACEA del presente procedimiento. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Salttillo, Coahuila, a 30 de septiembre del 2014  
**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron JULIA RODRIGUEZ ESPARZA, así como FELIPE, GERARDO, PEDRO, MARIA CONCEPCIÓN, MARGARITA, MARIA DEL CARMEN, SOFIA Y JUAN ANTONIO todos de apellidos ARRIAGA RODRIGUEZ en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre, el señor FELIPE ARRIAGA CARDONA, designando a JULIA RODRIGUEZ ESPARZA como ALBACEA de la referida sucesión. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los C.C. FIDEL DAVILA RODRIGUEZ, así como ROSA MARIA, VERONICA, MARIA LUISA y JOSEFINA éstas de apellidos DAVILA CORPUS, en su carácter de presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposa y madre, respectivamente, MARIA DEL ROSARIO SOLIS CORPUS, designando a FIDEL DAVILA RODRIGUEZ como ALBACEA de la referida sucesión. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta, LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila; 30 de septiembre del 2014

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, Rancho de Peña en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron REYNALDO, JESUS, MARIO ALFREDO, ZOILA, CARMEN ADRIANA, LAURA ISABEL, ELIZABETH y CONCEPCION, todos de apellidos AYALA RAMOS, así como las señoras JULIA NOYOLA GARCIA y AMANDA AYALA NOYOLA, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente, MARIO AYALA GUTIÉRREZ; designando a JULIA NOYOLA GARCÍA como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 6 de octubre del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 30, Titular Licenciado JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (4120) del Blvd. Venustiano Carranza en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron MARIA DE LOS ÁNGELES MORALES ESTRADA, así como ANA LUISA GARZA MORALES, DORA NOHEMI GARZA MORALES, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente, FRANCISCO GARZA TORRES; designando a MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES ESTRADA como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 02 octubre del 2014.

**LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 30, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 30, Titular Licenciado JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (4120) del Blvd. Venustiano Carranza en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron MARTHA DELIA GARCIA SILVA, así como JORGE ALBERTO GARZA GARCÍA Y MARTÍN GARZA GARCÍA, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente, MARTÍN GARZA TORRES; designando a MARTHA DELIA GARCÍA SILVA como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 02 octubre del 2014.

**LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 11 de Agosto del año 2014, compareció ante el suscrito Notario KHAN ANTHONY NORFOLK SPARKS quien en su carácter de presunto heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores ANTHONY HUGH NORFOLK BUTCHER y JOYCE BRENDA SPARKS PHILLPOTT quienes fallecieron respectivamente los días dieciocho (18) de Marzo del año mil novecientos noventa y seis (1996), en la ciudad de Saltillo, Coahuila y veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil doce (2012), en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Conforme a lo establecido por el artículo 1092 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila fue designado albacea de la sucesión a KHAN ANTHONY NORFOLK SPARKS, quien tiene su domicilio en calle Miguel Hidalgo Oriente 325, en Arteaga, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día treinta (30) de Octubre del año dos mil catorce (2014) a las 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 98, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo art (1126) y (1127) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MÍ: AMADO SALMERON DELGADO, ZEFERINO AMADO SALMERON NARRO, VICTOR HUGO SALMERON NARRO, JUAN GABRIEL SALMERON NARRO, CARLOS ALBERTO SALMERON NARRO, MARÍA ERIKA SALMERON NARRO en su carácter



de HEREDEROS, así como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de su extinta esposa y madre la señora MARÍA DEL PILAR NARRO CARVAJAL, y solicitaron con fecha (29) del mes de Agosto del año (2014) dos mil catorce, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su extinta esposa y madre la señora MARÍA DEL PILAR NARRO CARVAJAL, justificando su parentesco con los autores de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción de su extinta esposa y madre; teniendo los comparecientes el señor AMADO SALMERON DELGADO, Privada Hildebrando Siller número (134) ciento treinta y cuatro, de la Colonia Ampliación Maestros de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Autores de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (17:00) horas del día (05) del mes de Noviembre del año (2014), para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 30 de Septiembre de 2014.

**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de TOMAS JAIME ORTA LUNA, que promueve FRANCISCO SEVERINO ORTA POLINA, en su carácter de ascendente en primer grado; por lo que se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas, del día Viernes 07 de noviembre de 2014, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 61  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **176/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NORA NELLY RODRÍGUEZ RAMOS, en contra de SALMEBA, S. DE R.L. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a SALMEBA, S. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 14 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **266/2013**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido el licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JORGE FAUSTO RÍOS TORRES y MARÍA DE JESÚS COSS SALAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del dos de octubre del año en curso, se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 321 de la Privada Manantial construida sobre el lote número 22 de la manzana 3 del fraccionamiento La Fuente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 30; al sur mide 8.00 metros y colinda con calle; al oriente mide 19.00 metros y colinda con lote 23 y al poniente mide 19.00 metros y colinda con lote 23, inscrito bajo la partida 130893, libro 1309, sección I del doce de febrero de dos mil cuatro, valuado en autos en la cantidad de \$737,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, por tanto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al

diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 07 de Octubre de 2014  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 14 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: URBANIZADORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **230/2014**, promovido por OFELIA ALMAGUER DIAZ, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE GUADALUPE REYES SALAZAR, en contra de URBANIZADORA DEL NORTE, S.A., y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de URBANIZADORA DEL NORTE, S.A., se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **377/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Arturo Homero González Ramírez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA LUNES TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en la Prolongación Calzada Presidente Cárdenas, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Dos lotes de terreno de diez metros cada uno, que colindan al Norte con Prolongación de la Calzada Presidente Cárdenas, en una extensión de 50.00 metros, y un fondo al Sur de 20.00 metros, que Pro dichos lotes que colindan por el poniente con lotes 209 y 210. Dichos lotes cuya longitud de 50.00 metros por 10.00 metros, cada uno, corren de Oriente a Poniente, hasta ir a terminar al Arroyo de la Cauca, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados; inscrito bajo la partida 34532, libro 346, sección I, de fecha 07 de Mayo de 1996; en la cantidad de \$4'255,000.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 3 de Octubre de 2014  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **380/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado CÉSAR MAURICIO BORJON FLORES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES DE ARTEAGA S.A de C.V, en contra de SERGIO VILLARREAL TALAMAZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a SERGIO VILLARREAL TALAMAZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 29 de Septiembre de 2014  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **466/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO GUERRERO AGUILAR, en contra de PASCUAL CABRERA FRANCO Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PASCUAL CABRERA FRANCO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA ORTIZ CORONADO Y NAZARIO ORTIZ CORONADO  
Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **477/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA MARÍA ESQUIVEL GARCÍA, en contra de JOSÉ CRUZ ORTIZ MENDOZA Y OTROS; y toda vez que las dependencias a las que se les solicitó información de domicilio de los codemandados Sara Coronado Quijano, Sara Elia y Nazario, de apellidos Ortiz Coronado, manifestaron que no existe domicilio de dichas personas; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, a 06 de Octubre de 2014  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del expediente número **1503/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER BELTRAN JARAMILLO, en su carácter de Endosatario en Procuración de RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ DURAN, en contra de LAURA PATRICIA Y SANDRA MARGARITA, de apellidos MORALES NIETO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio dicto una audiencia que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de los derechos que le correspondan a la codemandada LAURA PATRICIA MORALES NIETO, del inmueble ubicado en calle Huizache, número 205, manzana 113, lote 3, casa 17 del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra Tercer Etapa, e inscrito bajo la Partida número 232232, Libro 2323, Sección I, de fecha catorce de enero del año dos mil diez: habiéndose valuado al inmueble en la cantidad de \$381,253.58 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), por ser el valor asignado por el perito designado por la parte actora, menos el 50% de los derechos que le corresponde a la codemandada LAURA PATRICIA MORALES NIETO, da un total por la cantidad de \$190,626.79 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTEISÉIS PESOS 79/100 M.N.), siendo postura legal aquéllas que cubran las dos terceras partes del avalúo, sobre ésta última cantidad. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un Periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, de la que previa su lectura, firman los que en ella intervinieron. DOY FE.- RUBRICAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2014

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	61.574,00	PROVEEDORES	0
FIJO		TOTAL PASIVO	0
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	11.574,00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	61.574,00
ACTIVO TOTAL	61.574,00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	61.574,00

LABORATORIO CLINICO PASTEUR SA DE CV  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS		80.445,00
COSTO DE VENTA		8.719,00
UTILIDAD BRUTA		71.726,00
GASTOS DE OPERACIÓN		60.152,00
GASTOS DE VENTA	40.156,00	
GASTOS DE ADMINISTRACION	19.996,00	
UTILIDAD NETA		11.574,00

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS

**CPC JUAN MANUEL JIMENEZ VALDEZ**

LIQUIDADOR

DIRECCION: BLVD LUIS DONALDO COLOSIO 2079 FRACC SAN PATRICIO CP 25204

SALTILLO COAHUILA

TELEFONO 4-15-06-57

CORREO: jmjv24@hotmail.com

(RÚBRICA) 24 OCT 7 Y 21 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **581/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO ESPINOZA RODRÍGUEZ, denunciado por Refugia Guía Telles, Francisca, José Guadalupe, Ramón, José Jorge, Martha, Cristina y Víctor de apellidos Espinoza Guía; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Saltillo, Coahuila, 30 de Septiembre de 2014

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **582/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Genaro Saucedo López, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las VIERNES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: promovido por ORELIA, MA. CONCEPCION, FRANCISCA, MARIA TERESA, GENARO, MARIA ELIA, AMELIA TODAS ELLAS DE APELLIDOS SAUCEDO FLORES. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 15 de octubre del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **607/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISES GALINDO LEYVA, denunciado por AGUSTINA NUNCIO VÁZQUEZ, JOSÉ MOISES y ALICIA DEL CARMEN de apellidos GALINDO LUCIO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de Octubre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **625/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO RINCÓN MARTÍNEZ, promovido por RAFAEL RINCÓN MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 14 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **642/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOEL GERARDO MARTÍNEZ ASCACIO, promovido por ANTONIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRA Y MARGARITA de apellidos MARTÍNEZ MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **619/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARNULFO TREJO SÁNCHEZ, denunciado por Ma. Guadalupe Trejo Ruiz; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, que si a su derecho conviniere, concurran a

hacer valer sus derechos, a la Junta de Herederos que se llevará a cabo a las doce horas con treinta minutos del día jueves trece de noviembre de dos mil catorce, en el local del Juzgado.

Salttillo, Coahuila, 15 de Octubre de 2014  
**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **670/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN DE DIOS NAVA PADILLA Y OFELIA CERECERO CARRANZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y que los denunciantes son LUIS ALBERTO, HECTOR HUGO, EDGAR ALEJANDRO, JUAN CARLOS Y HERIBERTO de apellidos NAVA CERECERO.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA**  
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**LIC. RUBÉN R. SÁNCHEZ MONTEMAYOR.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 42, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Periférico Luis Echeverría número 715-3B, colonia Latinoamericana de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 08 de Octubre del presente año se inició, en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes del C. APOLINAR CASTILLO TORRES, promovido por sus hijos, los señores APOLINAR CASTILLO PARGAS, MARTHA ALICIA CASTILLO PARGAS, ERNESTO CASTILLO PARGAS Y GUSTAVO CASTILLO PARGAS, en su carácter de presuntos herederos de la persona de cuya sucesión se trata, habiéndose designado como albacea de la sucesión al señor GUSTAVO CASTILLO PARGAS, quien tiene su domicilio en calle General Francisco Naranjo número 1102, de la colonia El Bosque de esta ciudad, habiéndose reconocido los denunciados recíprocamente sus derechos hereditarios, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos en los términos de Ley.- DOY FE.

Salttillo, Coahuila, 10 de Octubre de 2014.  
**LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 42.  
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 10 de septiembre de 2014, a solicitud de los señores MARIA MAGDALENA DE VALLE CASTILLA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Especial de sus hermanas MARIA DE VALLE CASTILLA y MARIA INES DE VALLE CASTILLA; los señores ANA LUISA DE VALLE CASTILLA, ANTONIO DE VALLE CASTILLA, ISABEL DE VALLE CASTILLA, AGUSTIN DE VALLE CASTILLA y MARIA LUCIA DE VALLE CASTILLA, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MARCELINO JOSE DE VALLE RECIO y se hizo constar que los comparecientes se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de hijos del autor de la herencia y que proponen a la señora MARIA MAGDALENA DE VALLE CASTILLA para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en Luis Echeverría Álvarez 1800 de esta Ciudad. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 57 relativa al Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MARCO ANTONIO VILLANUEVA CONTRERAS, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIECIOCHO HORAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
 NOTARIO PUBLICO 24.  
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **626/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ERNESTO LEIJA RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE NAVARRO ECHEVERRIA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: se señalan las once horas del día viernes siete de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1049 de la calle Manuel Rodríguez Manolete, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana I del Fraccionamiento Habitacional Plaza de esta ciudad, con los siguientes datos registrales partida 113601, libro 1137, sección I, de fecha veintidós de noviembre de dos mil dos, con una superficie total de 105.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.05 metros y colinda con lote 14; al sur mide 15.05 metros y colinda con lote 12; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Manuel Rodríguez Manolete, al poniente mide 07.00 metros y colinda con límite del fraccionamiento.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$201,000.00 (doscientos un mil pesos 00/100 m.n.), según avalúo que exhiben los peritos designados por la parte actora Arquitecto Javier Alvarez Granados y licenciado Oscar Manuel Cabello Flores uan Francisco González Fuentes; así como por la cantidad de \$190,310.00 (ciento noventa mil trescientos diez pesos 00/100 m.n.) de acuerdo al avalúo exhibido por el perito designado por el juzgado Arquitecto Juan Carrillo Mendoza; en el entendido de que con el fin de procurar que se pueda satisfacer en la mayor medida posible el crédito o créditos garantizados, se tomará en consideración el avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora, cuyo avalúo corresponde a la cantidad de \$201,000.00 (doscientos un mil pesos 00/100 m.n.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, lo anterior con fundamento en los artículos 966 y 967 del Código Procesal Civil del Estado.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de octubre del 2014.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **183/2014**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio, promovido por el C. AGUSTIN ESCAMILLA IBARRA frente a HILDA AURORA JUAREZ MORENO, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó mediante auto de fecha tres de octubre de dos mil catorce, publicarse los puntos resolutivos del Auto Definitivo de fecha doce de septiembre de dos mil catorce, dictado dentro de los presentes autos, que copiados a la letra dicen:

“AUTO DEFINITIVO NÚMERO 278/2014...”

Saltillo, Coahuila, a doce de septiembre de dos mil catorce...

Vistos para pronunciar auto definitivo en los autos del expediente número 183/2014, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO promovido por AGUSTIN ESCAMILLA IBARRA, frente a HILDA AURORA JUAREZ MORENO, y: En consecuencia, es procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que los une, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 299 del Código Civil, dar por terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron su matrimonio, quedando en aptitud de contraer nuevas nupcias, por lo que es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la solicitud de divorcio presentada por AGUSTIN ESCAMILLA IBARRA, frente a HILDA AURORA JUAREZ MORENO, por lo que: SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por AGUSTIN ESCAMILLA IBARRA e HILDA AURORA JUAREZ MORENO, el (30) treinta de octubre de (1987) mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en La Rosa, municipio de General Cepeda, Coahuila, bajo el régimen de sociedad conyugal. TERCERO.- Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que AGUSTIN ESCAMILLA IBARRA e HILDA AURORA JUAREZ MORENO, hayan sido notificados personalmente del presente auto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse



sendos testimonios del presente auto al C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en La Rosa, municipio de General Cepeda, Coahuila; al C. Oficial del Registro Civil con residencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que previo pago de los derechos y contribución adicional de que se trata, el primero margine el acta de matrimonio y proceda a levantar el acta de divorcio y el otro margine el acta de nacimiento del divorciado, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto al Juez Civil o Familiar con competencia en SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al Oficial del Registro Civil correspondiente, y se sirva realizar las anotaciones marginales en el acta respectiva.

**SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, vigente en el Estado. Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interino, del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

"PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**

(RÚBRICA)

24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **205/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GENARO ALONSO ESCOBAR, en contra de ENER VASCONCELOS RAMOS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, y auto de fecha dieciséis de junio de dos mil catorce:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 81/2014

Saltillo, Coahuila, treinta de mayo de dos mil catorce.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva los autos del juicio Ordinario Civil sobre acción de pago de honorarios, expediente número 205/2013, promovido por el licenciado Genaro Alonso Escobar, en contra de Ener Vasconcelos Ramos; y. . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resulte.

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución, se declara la improcedencia de la acción intentada por Genaro Alonso Escobar; en consecuencia,

TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos del accionante para que los haga valer en la vía y forma que estime oportuna.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma, el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a dieciséis de junio de dos mil catorce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la licenciada LUCERITO ELIZABETH ZAMARRON SANCHEZ por haciendo las manifestaciones a que se refiere y como lo solicita, por las razones que expone, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, publíquense el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta de mayo del año en curso, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado ENER VASCONCELOS RAMOS, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila, 07 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N  
D E S E N T E N C I A**

En los autos del expediente numero **1164/2013**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados J. JESUS SANTOS GONZALEZ y/o ALBERTO LARA FERNANDEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de CINSA S.A. DE C.V., en contra de la persona moral ALMACENES LA MERCED S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente, y a JOSE ANTONIO COLLADO HERRERA en su carácter de aval; se dicto una Sentencia que en el proemio y los puntos resolutive dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 307/2014.

Saltillo, Coahuila, a trece de octubre del año dos mil catorce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1164/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados J. JESUS SANTOS GONZALEZ y/o ALBERTO LARA FERNANDEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de CINSA, S.A. DE C.V., en contra de ALMACENES LA MERCED, S.A. DE C.V., y a JOSE ANTONIO COLLADO HERRERA; y, Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora los Licenciados J. JESUS SANTOS GONZALEZ y/o ALBERTO LARA FERNANDEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de CINSA, S.A. DE C.V., justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada ALMACENES LA MERCED, S.A. DE C.V., no compareció a juicio, mientras que JOSE ANTONIO COLLADO HERRERA, no acreditó las excepciones y defensas opuestas; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada ALMACENES LA MERCED, S.A. DE C.V., en su carácter de deudor principal, y JOSE ANTONIO COLLADO HERRERA, como aval, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; más al pago de los intereses moratorios pactados vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del presente procedimiento; en la inteligencia de que éstos deberán computarse a partir de la fecha en que los demandados fueron emplazados, que lo es, para JOSE ANTONIO COLLADO HERRERA, el tres de septiembre del año dos mil trece, y para ALMACENES LA MERCED, S.A. DE C.V., el dos de julio del año dos mil catorce; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del (los) bien(es) embargado(s) y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora CINSA, S.A. DE C.V., y al codemandado JOSE ANTONIO COLLADO HERRERA, en el domicilio que señalaron en autos; y a la codemandada ALMACENES LA MERCED, S.A. DE C.V., notifíquese mediante una publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en la ciudad, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y el hecho de que la sentencia definitiva se notificara en los términos del ordenamiento legal invocado, sin embargo, ello no es motivo para dejar de observar el plazo que señala el artículo 1079, fracción II, del Código de Comercio, para interponer el recurso de apelación, que en lo conducente resulta aplicable al caso. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Octubre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RÚBRICA)

24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de DANIEL ALDACO FERNÁNDEZ, expediente número **1411/2014** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por PABLO ENRIQUE ALDACO NUNCIO y MARÍA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en representación de sus menor hijo DANIEL ALDACO FERNÁNDEZ, en contra de OFICIAL TRIGÉSIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, Interina, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual PABLO ENRIQUE ALDACO NUNCIO y MARÍA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en representación de sus menor hijo DANIEL ALDACO FERNÁNDEZ, demandan la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00509, libro, 01, tomo 03, foja 7396, de fecha once (11) de abril de dos mil dos (2002), de la Oficialía Trigésima del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó la fecha de nacimiento de su menor hijo el "cuatro (04) de abril de dos mil dos (2002)", para que se asiente como fecha correcta de nacimiento "cuatro (02) de febrero de dos mil dos (2002)", en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 17 DE OCTUBRE DEL 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ.**

(RÚBRICA)

24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1448/2014**, relativo a la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUAN JAIME FUENTES PADILLA, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente la fecha de nacimiento el día treinta (30) de diciembre de mil novecientos sesenta (1960), siendo la fecha correcta treinta (30) de diciembre de mil novecientos sesenta y dos (1962), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Octubre de 2014

La Secretaria

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
(RÚBRICA) 24 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 23 de Abril del 2014, compareció ante mí, la señora NICOLASA LIMON RODRIGUEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE PANUCO ESQUINA CON CALLE COMPROBADA DE COLONIA AMERICANA DE FRONTERA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 185.89 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 5.80 METROS Y COLINDA A LA CALLE PANUCO; AL SUROESTE MIDE 12.30 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL NOROESTE MIDE 24.90 METROS Y COLINDA CON CALLE COMPROBADA; Y AL SURESTE SE MIDEN 5 LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUE, LA PRIMERA QUE PARTE DE LA CALLE PANUCO CON RUMBO AL SUR MIDE 7.70 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL ESTE MIDE .85 METROS, LA TERCERA CON RUMBO AL SUR MIDE 11.30 METROS, LA CUARTA CON RUMBO AL ESTE MIDE 5.15 METROS, COLINDANDO EN ESTOS TRAMOS CON PROPIEDAD DEL COMPRADOR Y FINALMENTE CON RUMBO AL SUR MIDE 4.43 METROS COLINDANDO CON LOTE 20.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1040/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO BRIONES DELGADO y GLORIA BALTAZAR DE BRIONES, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de septiembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARGARITO BRIONES DELGADO y GLORIA BALTAZAR DE BRIONES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARGARITO, ROBERTO Y RODOLFO de apellidos BRIONES BALTAZAR, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 01 de Octubre del 2014.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1044/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CRUZ CONTRERAS MUÑOZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ CRUZ CONTRERAS MUÑOZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos LUDIVINA CHAVEZ ALVARADO y otros.”



Monclova, Coahuila a 29 de Septiembre de 2014.  
 SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1122/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO ROBLEDO VASQUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FERNANDO ROBLEDO VASQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera SAN JUANA RANGEL CASTILLO.”

Monclova, Coahuila a 30 de Septiembre de 2014.  
 SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (12) doce de septiembre de (2014) dos mil catorce, se presentó GABRIEL MUÑOZ GUTIÉRREZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposa, señora FRANCISCA RUBIO GAONA, quien falleció el día (11) once de marzo de (1991) mil novecientos noventa y un, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del Acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1124/2014**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él, JUANITA, VÍCTOR MANUEL, MA. TERESA, MA. DEL ROSARIO Y MARÍA LUISA de apellidos MUÑOZ RUBIO, son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora FRANCISCA RUBIO GAONA, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2014.  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 10 Y 24 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
 NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DEL SEÑOR JUAN SOTO PINEDA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA NORMA ALICIA RODRIGUEZ PINEDA Y SUS HIJOS JUAN SOTO RODRIGUEZ Y ANTONIO SOTO RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR PEDRO LOPEZ ORTEGA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARTHA GUADALUPE RIOJAS SIFUENTES Y SUS HIJOS LOS MENORES DE EDAD PEDRO DANIEL LOPEZ RIOJAS Y TESHA NAOMI LOPEZ RIOJAS, REPRESENTADOS POR SU TUTOR SEÑORA GLORIA ESTELA RIOJAS SIFUENTES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES PEDRO SANDOVAL URRUTIA Y MANUELA MARTINEZ HERNANDEZ, PROMOVIDO POR LAS C.C. LAURENTINA SANDOVAL MARTINEZ, LILIANA SANDOVAL MARTINEZ Y ROSA ISELA SANDOVAL MARTINEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2014, COMPARECIÓ ANTE MI LOS C.C. MARIA DE JESUS GUAJARDO FARIAS, ANTONIO DE JESUS, RUT DALILA, ICELA, ERIC JOSUE, JUAN FEDERICO, MARIZA, MYRIAM Y CESAR TODOS DE APELLIDOS FALCON GUAJARDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ANTONIO FALCON OJEDA, ACAECIDO EL DIA 26 DE ENERO DEL 2014 EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE ZARAGOZA N° 560, ZONA CENTRO, en SAN BUENAVENTURA, Coahuila.

Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DE 2014

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2014, COMPARECIÓ ANTE MI LA C. YOLANDA GUADALUPE GARZA FLORES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. REIMUNDO GARZA DURAN, ACAECIDO EL DIA 15 DE MARZO DEL 2014 EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE SAN RODRIGO PTE. N° 604, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN, en PIEDRAS NEGRAS, Coahuila.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DE 2014

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ELOISA DOMINGUEZ, VANESSA SANCHEZ DOMINGUEZ Y ANA LAURA SANCHEZ MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR EUGENIO SANCHEZ MENDOZA, ACAECIDO EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ELOISA DOMINGUEZ, VANESSA SANCHEZ DOMINGUEZ Y ANA LAURA SANCHEZ MARTINEZ, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA ELOISA DOMINGUEZ, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 6 DE OCTUBRE DEL 2014

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS)

10 Y 24 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE COMPARECIÓ ANTE MI EL SEÑOR miguel angel escamilla garcia, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA ROSENDA HERNANDEZ DE LEON, ACAECIDA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 61, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 249 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010, EN EL CUAL SE DESIGNÓ AL SEÑOR MIGUEL ANGEL ESCAMILLA HERNANDEZ, COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTA LA HERENCIA. ASÍ MISMO, LA TESTADORA DESIGNÓ AL SEÑOR VLADIMIR ESCAMILLA HERNANDEZ COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTO DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 6 DE OCTUBRE DEL 2014

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

10 Y 24 OCT



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA DEL CONSUELO PONCE RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN, ROSA ELENA, JULIETA, ANA PATRICIA Y FELIPE DE JESUS TODOS APELLIDOS VAZQUEZ PONCE, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C.JESUS VAZQUEZ OYERVIDES ACAECIDO EL DIA 22 DE Julio del 2012 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS.



IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.  
SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.  
PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DEL 2014

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
AOGD-740924-738  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

**INFORMA**

Que el día 24-Veinticuatro de Septiembre del 2014- Dos Mil Catorce, comparecieron ante mí, los señores ALMA LORENA, HILDA LETICIA por sus propios derechos y en nombre y representación de su hermana GEORGINA ARTEMISA, OMAR ELIUD y GRICELDA AZUCENA de apellidos MARTINEZ BARBOZA, en su carácter de hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores HECTOR MARTINEZ ROMERO y NINFA BARBOZA MORENO, acaecidos ambos en la Ciudad de Frontera, Coahuila; el día 07 de Septiembre del 2013 y 22 de Enero del 2012; según consta en Actas de Defunción que me exhiben, y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señorita GRICELDA MARTINEZ BARBOZA; y quien tiene su domicilio en la calle San Luis número 208 de la colonia Occidental de Frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 25 de Septiembre del 2014.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.  
RINC-571022-6DA  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 (SEIS) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE);

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, los C.C FERNANDO DOMINGUEZ MARTINEZ y AURORA RESENDIZ MARINES iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y su finca correspondiente ubicado en la Calle Venustiano Carranza número 221 de la Colona Estancias de San Juan Bautista en esta ciudad de Monclova, Coahuila; con una superficie de 745.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 25.30 metros y colinda con Calle Venustiano Carranza; AL SUR mide 11.50 metros y colinda con propiedad particular; AL ORIENTE mide 41.70 metros y colinda con propiedad de Oralia Sánchez Bonilla; AL PONIENTE mide 42.75 metros y colinda con propiedad de Silvia Garza Garza.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG-630720-RG3  
(RÚBRICA) 14-24 OCT Y 4 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

En el expediente número **310/2011**, relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por ALICIA MARGARITA GALAZ CALETTI, en su carácter de Albacea de la Sucesión a Bienes de GUSTAVO ADOLFO GALAZ MENDOZA, en contra de RAFAEL JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y MÓNICA EMILIA GONZÁLEZ NAVARRO, se dictaron tres autos de fechas, ocho de mayo del dos mil trece, tres de marzo y dos de junio del dos mil catorce, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notificar por medio de edictos al tercer acreedor HERLINDA REYNALDA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la entidad, sobre lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a ocho de mayo del año dos mil trece.

... así mismo se ordena notificar personalmente al tercer acreedor HERLINDA REYNALDA GUTIERREZ GUTIERREZ, en su domicilio el estado de ejecución del presente juicio. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE...”

Monclova, Coahuila a tres de marzo del dos mil catorce.

... Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por señalando como domicilio de Herlinda Reynalda GutiérrezGutiérrez, el ubicado en avenida República del Salvador número 510, entre las calles de Puerto Rico y Paraguay de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, debiendo cerciorarse el actuario de la adscripción de que en ese domicilio vive y habita la tercero acreedora, a quien se ordena hacerle saber el estado de ejecución del presente juicio, lo anterior para los efectos a que se contrae el auto de fecha ocho de mayo del dos mil trece. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE....

“Monclova, Coahuila a dos de junio del dos mil catorce.

Por recibido el escrito de cuenta, y toda vez que se ignora el domicilio de la tercera acreedora HERLINDA REYNALDA GUTIERREZ GUTIERREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, notifíqueseles, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación en el entendido de que la notificaciones respectivas serán las pendientes por hacerse y las posteriores notificaciones. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”

Monclova, Coahuila, a 26 de Junio del 2014.

EL SECRETARIO

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

21- 24 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1080/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MAURO FUENTES GARZA quien falleció el día 13 de enero de 1982 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 6 de octubre de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1092/2014** relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JULIO HERNÁNDEZ RIOJAS y ACACIA ESPINOZA DIAZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de octubre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JULIO HERNÁNDEZ RIOJAS y ACACIA ESPINOZA DIAZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Petra Hernández Espinoza.”

Monclova, Coahuila a 13 de Octubre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1203/2014** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosalinda Campos Escalera, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de octubre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta Rosalinda Campos Escalera, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Enrique Boone Rodríguez y otros.”

Monclova, Coahuila a 17 de Octubre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha treinta de septiembre del año en curso, se presentaron los ciudadanos VENTURA, JENARO, OLGA, DORA ALICIA, MA. DEL CARMEN, MELITON, TOMAS, IRMA YOLANDA, EMILIO y MARTHA PATRICIA todos de apellidos GRANADOS CARMONA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MELITON GRANADOS VAZQUEZ y ROSA CARMONA ORTA, quienes fallecieron el día diez de agosto de mil novecientos noventa y siete y veintiocho de mayo de dos mil uno, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **1225/2014**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos herederos que le sobrevive a los señores MELITON GRANADOS VAZQUEZ y ROSA CARMONA ORTA, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de octubre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (29) veintinueve de septiembre de (2014) dos mil catorce, se presentaron NOHEMI URQUIETA GARCIA VIUDA DE SÁNCHEZ, MONSERRAT, ARMANDO Y FLORENCIA de apellidos SANCHEZ URQUIETA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo y padre, respectivamente, señor HUGO JAVIER SÁNCHEZ SUÁREZ, quien falleció el día (21) veintiuno de octubre de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del Acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1232/2014**.

Manifiestan los denunciados antes mencionado, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor HUGO JAVIER SÁNCHEZ SUÁREZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de Octubre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad CARMEN FABIOLA ANCIRA PALACIOS, a denunciar la muerte sin testar de VICTORIA RAMÍREZ GÓMEZ VIUDA DE PALACIOS, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1260/2014**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 16 de octubre de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 24 OCT Y 7 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, se inicio la Apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario del señor EDUARDO SILLER RODRIGUEZ y Testamentario de la señora DAMARIS MARTINEZ CORDOVA, PROMOVIDO POR LOS C.C. JOSE JUAN SILLER MARTINEZ. EDUARDO SILLER MARTINEZ, MARIO ALBERTO SILLER MARTINEZ, ERNESTO SILLER MARTINEZ, DAMARIS TERESA SILLER MARTINEZ, ANA YAMILE SILLER MARTINEZ Y JULIETA SILLER MARTINEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA LUNES 1º DE DICIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE OCTUBRE DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE NOLASCO GONZALEZ, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ALICIA BARRIENTOS NOLASCO; COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE OCTUBRE DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN,**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA,



COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA PRUDENCIANA SANCHEZ MARTINEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES IRENE, GILMA, JUANITA, JOSEFA CATARINA, GLORIA MARIA Y JUAN PEDRO TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ SANCHEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE OCTUBRE DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV

### DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **604/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE PEDRO GUAJARDO DAVIS, denunciado por DIANA LAURA FALCON NEIRA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DE 2014  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **747/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEYANIRA PAREDES ARREOLA, denunciado por JESÚS UÑATE RODRÍGUEZ, GUADALUPE, JESÚS, ANTONIO y DULCE MARÍA de apellidos UÑATE PAREDES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.  
 EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

#### AVISO

En esta notaria publica número (6) seis a mi cargo con fecha de 3 de Octubre del 2014, se ha iniciado la tramitación extrajudicial del intestamentario ante notario publico numero 6 el Lic. Luis Alfonso Rodríguez Benavides a , a bienes de los señores BENITO RODRIGUEZ BAZAN, MARIA DEL SOCORRO GALINDO CORREA Y HECTOR RODRIGUEZ GALINDO habiéndose presentado personalmente la C. BLANCA IDALIA RODRIGUEZ GALINDO, así mismopara la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en calle Av. 5 de Mayo #161, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

En esta notaria publica número (6) seis a mi cargo con fecha de 3 de Octubre del 2014, se ha iniciado la tramitación extrajudicial del intestamentario ante notario público número 6 el Lic. Luis Alfonso Rodríguez Benavides a , a bienes de la señora SAN JUANITA MARTINEZ ZARASUA habiéndose presentado personalmente la C. CONSTANTINO MOYEDA LARA, así mismopara la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en calle Av. 5 de Mayo #161, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. OSCAR LONG DIAZ y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un terreno urbano ubicado en Ave. 20 de Noviembre y Querétaro de la Colonia Independencia en Nueva Rosita municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, dicho terreno tiene una Superficie Total de 1,192.71 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes lados, distancias, rumbos y colindancias: Del lado 1 al lado 2 se mide una distancia de 28.60 metros, con rumbo S89°49'01"E y colinda con Ave. 20 de Noviembre; del lado 2 al lado 3 se miden 32.15 metros, con rumbo SUR; del lado 3 al lado 4 se mide una distancia de 3.00 metros con rumbo N90°00'00"W; del lado 4 al 5 se miden 11.13 metros, con rumbo SUR; del lado 5 al lado 6 se miden 25.00 metros con rumbo N90°00'00"W, estos puntos colindan con varios propietarios y para cerrar el perímetro del lado 6 al lado 1 se mide una distancia de 43.37 metros con rumbo N00°47'33"W y colinda con Ave. Querétaro; que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

+

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2014  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 24 OCT 4 Y 14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION POR EDICTOS**

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted que en el expediente número **289/2014**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de la Familia Región Carbonífera, en contra de LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ y MARGARITO BARÓN HUERTA, en fecha dieciocho de Agosto del año dos mil catorce, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“ . . Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el LICENCIADO RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, con el carácter que tiene reconocido en autos, y como se desprende de constancias procesales que no fueron localizados los domicilios de los diversos codemandados, es por lo que se ordena emplazar por edictos a los codemandados LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ y MARGARITO BARON HUERTA, por lo tanto se ordena publicar edictos por tres de tres en tres días en el periódico oficial y otro de mayor circulación, haciéndole saber a los codemandados que deben presentarse dentro de un plazo de sesenta días, a fin de que produzcan su contestación y ofrezcan las pruebas de su intención, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.”

Se hace del conocimiento de LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ y MARGARITO BARON HUERTA, que en la secretaría de este Juzgado, obran las copias de traslado cotejadas y selladas, para el efecto de contestación de la demanda instaurada en su contra. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila a 22 de Agosto del año 2014.  
**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION POR EDICTOS**

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que en el expediente número **304/2013** formado con motivo del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de la Familia y Protección de Derechos de la Región Carbonífera, en contra de AURORA GUILLERMINA ALMANZO FARIAS, MANUEL ALMANZO GALEANA y GUILLERMINA FARIAS ESPINOZA, en fecha tres de julio del dos mil catorce, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“ . . . Visto el escrito del Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, con el carácter que tiene acreditado en autos, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el ocurso y apercibido de constancia procesales que no fue localizado el domicilio del demandado como se justifica con los oficios girados por esta autoridad a diversas dependencias y oficinas de esta región, es por lo que se ordena emplazar por edictos a la demandada MANUEL ALMANZO GALEANA, por lo tanto, se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la ciudad de Melchor Muzquiz, Coahuila, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación y ofrezca las pruebas de su intención, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. .”

Por otra parte, se hace del conocimiento a MANUEL ALMANZO GALEANA, que en la Secretaría de este juzgado, están a su disposición las copias de traslado cotejadas y selladas de la demanda y documentos, para el efecto de contestación a la demanda instaurada en su contra.

Se expide éste edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada, que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados.

Sabinas, Coahuila a 07 de Agosto del 2014.

**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION POR EDICTOS**

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted que en el expediente número **797/2013**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de la Familia Región Carbonífera, en contra de JULIO CESAR OROZCO RIVERA, AUXILIADORA MARIBEL GUAJARDO MEJIA, PEDRO OROZCO FERNANDEZ, NOEMI RIVERA ZAMARRIPA, SERGIO GUAJARDO LOPEZ y ROSA MEJIA NOLASCO, en fecha cuatro de Julio del año dos mil catorce, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“ . . Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el LICENCIADO RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, con el carácter que tiene reconocido en autos, y como se desprende de constancias procesales que no fueron localizados los domicilios de los diversos codemandados como se justifica con las contestaciones de los oficios girados por esta autoridad a diversas dependencias y oficinas de esta región, es por lo que se ordena emplazar por edictos a los codemandados JULIO CESAR OROZCO RIVERA, AUXILIADORA MARIBEL GUAJARDO MEJIA, PEDRO OROZCO FERNANDEZ, NOEMI RIVERA ZAMARRIPA, SERGIO GUAJARDO LOPEZ y ROSA MEJIA NOLASCO, por lo tanto se ordena publicar edictos por tres de tres en tres días en el periódico oficial y otro de mayor circulación, haciéndole saber a los codemandados que deben presentarse dentro de un plazo de sesenta días, a fin de que produzcan su contestación y ofrezcan las pruebas de su intención, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil..“

Se hace del conocimiento de JULIO CESAR OROZCO RIVERA, AUXILIADORA MARIBEL GUAJARDO MEJIA, PEDRO OROZCO FERNANDEZ, NOEMI RIVERA ZAMARRIPA, SERGIO GUAJARDO LOPEZ y ROSA MEJIA NOLASCO, que en la secretaría de este Juzgado, obran las copias de traslado cotejado y sellado, para el efecto de contestación de la demanda instaurada en su contra.  
**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.**

Sabinas, Coahuila a 06 de Agosto del año 2014.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **378/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de ROMAN MENDEZ GARCÍA, denunciado por MARÍA ESTELA RAMIREZ MALTOS VIUDA DE MENDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **411/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO PALACIOS AGUILAR y MARÍA DE JESÚS MEDRANO SALAZAR, denunciado por ROSALBA, SILVIA, EPIFANIO, FLORENCIA Y ANGELICA MARIA de apellidos PALACIOS MEDRANO, así como NORMA PALACIOS MEDRANO, quien comparece en nombre propio y en su carácter de Apoderada Legal de SANDRA LUZ PALACIOS MEDRANO; ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **602/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALONSO PECINA CORONADO, denunciado por GUADALUPE ORTIZ RIVAS VIUDA DE PECINA, ALEJANDRO, MIGUEL ANGEL y BERTHA ALICIA de apellidos PECINA ORTIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **676/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO ORTÍZ RAMOS y ANTONIA TREVIÑO MALDONADO, denunciado por MARÍA ELIA, LUCIANO, PABLO, CATALINA, RAMÓN, FIDENCIO, MARÍA ANTONIA, JORGE ARTURO y MARIO de apellidos ORTIZ TREVIÑO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría pública número (6) seis a mi cargo con fecha de 15 de Octubre del 2014, se ha iniciado la tramitación extrajudicial del intestamentario ante notario público número 6 el Lic. Luis Alfonso Rodríguez Benavides a bienes del señor EULALIO GARCIA CHAVEZ E ISAURA ANDRADE HERNANDEZ habiéndose presentado personalmente el C. JUAN GARCIA ANDRADE, así mismo para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaría ubicada en calle Av. 5 de Mayo #161, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor MANUEL ESPINOZA LUNA, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila con superficie de (15,531.25 M2) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (80.50) metros y colinda con terrenos que pertenecen al Municipio de Guerrero, Coahuila, AL SUR mide (94.50) metros y colinda con propiedad de Antonio y Manuel Espinoza, AL ORIENTE mide en línea quebrada por una parte (125.00) y en otra parte (40.00) metros colindando con Callejón Conocido como Camino Real, y AL PONIENTE mide (150.00) metros y colinda con propiedad de Manuel Espinoza Luna.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 08 de Septiembre de 2014

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ  
 DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
 (RÚBRICA) 3-14 Y 24 OCT



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 15 de julio de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ANTONIO SANTOS MENDEZ, promovido por ANTONIO SANTOS. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de septiembre de 2014

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 04 de septiembre de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JULIO VALDES SALINAS, promovido por EL C. JULIO VALDES FLORES por conducto de su representado. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 4 de septiembre de 2014

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.****NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 12 de agosto de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora TOMASA RODRÍGUEZ SAUCEDO, promovido por LOS C. C. NORMA SILVIA, JUAN RAÚL Y MARCOS GABRIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de septiembre de 2014

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.****NOTARIO PÚBLICO No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

El señor MARIA PUREZA ALBARADO TOBAR, con domicilio en la Calle Manuel Acuña numero 865, en la Colonia Centro de la Ciudad de Nava, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos RITA y JUANA ALICIA de apellidos MONTOYA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCE-DIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JUAN LUIS MONTOYA HERNANDEZ, quien falleció el día 24 de Marzo de 2006, en la Ciudad de Freeport, Texas, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA PUREZA ALBARADO TOBAR, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Marzo de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.****NOTARIO PÚBLICO No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

El señor JESUS SAUCEDO ORNELAS, con domicilio en la Calle 5 de Mayo numero 6, en la Colonia Centro de la Ciudad de Guerrero, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos los señores MIREYA, SERAPITA, JUAN MANUEL, LEOPOLDO, MINERVA y RAFAEL AGUINALDO de apellidos SAUCEDO ORNELAS, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MELECIA ORNELAS SALINAS DE SAUCEDO, quienes fallecieron el día 19 de Junio de 2002 en la Ciudad de Chicago Illinois, Estados Unidos Americanos a donde había sido llevada para su atención medica, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JESUS SAUCEDO ORNELAS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Octubre de 2014.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **54/1996**, formado con motivo del Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido inicialmente por Bancrecer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancrecer y continuado por Ricardo Enrique Aguirre Rodríguez, en contra de Ignacio Javier de Luna Zúñiga y María Guadalupe Fuentes de Luna, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha trece de octubre de dos mil catorce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados, consistentes en:

UN LOTE DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DEL "RANCHO NUEVO" Y "SAN ÁNGEL", EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,128-8 HECTÁREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO DE SEGUNDA CLASE; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE LA MOJONERA NÚMERO 1 SE MIDEN 28,900.00 METROS CON RUMBO S11 GRADOS 24' E, ENSEGUIDA SE MIDEN 5,351.50 METROS HASTA LLEGAR A LA MOJONERA NÚMERO 2, DE ESTA MOJONERA CON RUMBO S75°30'W SE MIDEN 3,473.00 METROS, HASTA LLEGAR A LA MOJONERA NÚMERO 3, DE AQUÍ CON RUMBO N6°16'W SE MIDE 5,354.00 METROS HASTA LLEGAR A LA MOJONERA NÚMERO 4, DE AQUÍ AL PUNTO DE PARTIDA CON RUMBO N72°11'E SE MIDEN 2,677.13 METROS COLINDANDO AL NORTE: CON EL VENDEDOR, AL SUR: CON TERRENOS DE CLOETE THE NEW SALINAS COMPANY, AL ORIENTE CON ZEFERINO GARZA Y AL PONIENTE: CON RAFAEL GARZA. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 52954, TOMO 143, FOJA 48, LIBRO 1, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1973.

UN LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "RANCHO CHIQUITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 158-89-40 HECTÁREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL LADO A A LADO 3, CON RUMBO SO87 16' SE MIDE A UNA DISTANCIA DE 410.00 METROS; DEL LADO 3 AL LADO 4 CON RUMBO NO03 36' SE MIDE UNA DISTANCIA DE 3,843.40 METROS, DEL LADO 4 A LADO 8 CON RUMBO NE57 46' SE MIDE UNA DISTANCIA DE 450.00 METROS, DEL LADO B AL LADO C CON RUMBO SE03 49' SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1,095.56 METROS, DEL LADO C AL LADO D CON RUMBO SO84 33' SE MIDE UNA DISTANCIA DE 299.30 METROS; DEL LADO D AL LADO E CON RUMBO SE3 36 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 10.00 METROS, DEL LADO E AL LADO F CON RUMBO NE64 33' SE MIDE UNA DISTANCIA DE 298.97 METROS; DEL LADO f A LADO A CON RUMBO SE349 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 2,959.73 METROS. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 18437, FOJA 236, LIBRO 44, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1991.

Sirviendo de base para el remate por lo que respecta al primero de dichos inmuebles la cantidad de: \$6,316.00.00 (seis millones, trescientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional) y por lo que hace al segundo la cantidad de \$3,103,199.82 (tres millones ciento tres mil ciento noventa y nueve pesos 82/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de las aludidas cantidades.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, y en las oficinas fiscales de los Municipios de Morelos y Allende, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo los bienes inmuebles en ejecución, pueden ser examinados por los interesados, en los domicilios que han quedado precisados con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los avalúos y demás documentación relacionada con las aludidas fincas.

En la inteligencia de por lo que respecta a la publicación que deberá realizarse por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, y en las oficinas fiscales de los Municipios de Morelos y Allende, Coahuila, se amplía el plazo un día mas por cada cincuenta kilómetros o fracción, resultando un total de dos días hábiles más.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LAS CODEMANDADAS DIANA TERESA SALAZAR ZAMORA Y ANAKAREN MOTA ZAMORA. DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **332/2013**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ OLVERA, en contra de FRANCISCO SALAZAR MERCADO, DIANA LETICIA ZAMORA JIMÉNEZ, ANAKAREN MOTA ZAMORA, DIANA TERESA SALAZAR ZAMORA, Licenciado ERNESTO VELA DEL CAMPO, Notario Público Número 2 de este Distrito Notarial, y JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; la Ciudadana Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha (5) cinco de septiembre del año (2014) dos mil catorce, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

**PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (5) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE.**

**PRIMERO.-** Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

**SEGUNDO.-** La parte actora integrada por la ciudadana MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ OLVERA, acredito los elementos de la acción que ejerció; en tanto que resultaron infundadas las defensas opuestas por la codemandada DIANA LETICIA ZAMORA JIMÉNEZ, en tanto se tuvo a las codemandadas ANAKAREN MOTA ZAMORA Y DIANA TERESA SALAZAR ZAMORA, por contestando la demanda en sentido negativo, sin embargo no ofrecieron medios de prueba, mientras que los codemandados FRANCISCO SALAZAR MERCADO, Licenciado ERNESTO VELA DEL CAMPO, Notario Público Número (2) dos de este Distrito Notarial y el ahora denominado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no contestaron la demanda promovida en su contra en consecuencia:

**TERCERO.-** Se declara la nulidad de los actos jurídicos consistentes en (2) dos contratos de donación, el primero contenido en la Escritura Pública Número (55) cincuenta y cinco, del día (5) cinco de abril del año (2004) dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado ERNESTO VELA DEL CAMPO, titular de la Notaría Pública Número (2) dos de esta ciudad, y que contiene el Contrato de Donación en forma pura y gratuita, celebrado por FRANCISCO SALAZAR MERCADO y DIANA LETICIA ZAMORA JIMÉNEZ como donantes, y por la otra su hija DIANA TERESA SALAZAR ZAMORA, por conducto de su representante señora DIANA LETICIA ZAMORA JIMÉNEZ como donataria, siendo el objeto de la donación el inmueble descrito en el antecedente 1, consistente en: terreno urbano y finca, identificado como lote número (10) diez, de la manzana (2) dos, que se encuentra sobre la calle Estatuto Jurídico número 304, en el Fraccionamiento F.S.T.S.E. de esta ciudad, con una superficie de (195.00) ciento noventa y cinco metro cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte (13.00) trece metros y colinda con lote (5) cinco; al sur (13.00) trece metros y colinda con calle Estatuto Jurídico; al oriente (15.00) quince metros y colinda con lote (9) nueve y al poniente (15.00) quince metros y colinda con lote (11) once; inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 438, folio 220, libro 1-B, sección 1, de fecha (1) uno de septiembre de (1992) mil novecientos noventa y dos; el segundo contenido en la escritura pública número (56) cincuenta y seis, del día (5) cinco de abril del año (2004) dos mil cuatro pasada ante la fe del Licenciado ERNESTO VELA DEL CAMPO, titular de la Notaría Pública Número (2) dos de esta ciudad y que contiene el contrato de donación en forma pura y gratuita celebrado por DIANA LETICIA ZAMORA JIMÉNEZ como donante y por la otra su hija ANAKAREN MOTA ZAMORA, por conducto de su representante señora DIANA LETICIA ZAMORA JIMÉNEZ como donataria siendo el objeto de la donación el inmueble descrito en el antecedente 1, consistente en: terreno urbano identificado como lote número (9) nueve de la manzana número (2) dos, ubicado sobre la calle Estatuto Jurídico número 302 en la colonia F.S.T.S.E. de esta ciudad con una superficie de (195.00) ciento noventa y cinco metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte (13.00) trece metros y colinda con lote número (6) seis; al sur (13.00) trece metros y colinda con calle Estatuto Jurídico; al oriente (15.009) quince metros y colinda con lote (8) ocho y al poniente (15.00) quince metros y colinda con lote (10) diez; inscrito en Registro Público de esta ciudad bajo la partida número 5458, folio 108, libro 12B, sección I, de fecha (6) seis de noviembre de (1998) mil novecientos noventa y ocho.

**CUARTO.-** Se ordena que los bienes anteriormente descritos regresen al patrimonio de los codemandados DIANA LETICIA ZAMORA JIMÉNEZ Y FRANCISCO SALAZAR MERCADO, según corresponda al tenor de lo dispuesto por el invocado artículo 2066 del Código Civil, de igual forma, se ordena la cancelación de las partidas número 9573 del Libro 96, sección I, de fecha (3) tres de noviembre de (2004) dos mil cuatro, y partida número 9577, del Libro 96, sección I, de fecha (4) cuatro de noviembre de (2004) dos mil cuatro, para lo cual una vez que quede firme esta resolución gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público a fin de que de no tener inconveniente legal alguno, se sirva cancelar las partidas antes referidas, asimismo se ordena la cancelación de las escrituras públicas número (55) cincuenta y cinco y (56) cincuenta y seis, de fecha (5) cinco de abril del dos mil cuatro, para lo cual una vez que cause ejecutoria la resolución que nos ocupa gírese atento oficio con los insertos y anexos necesarios al Licenciado ERNESTO VELA DEL CAMPO, titular de la Notaría Pública número (2) dos de esta ciudad, para que se sirva cancelar las mismas.

**QUINTO.-** Se declara judicialmente, que la nulidad del presente juicio se decreta en interés del crédito a favor de la ciudadana MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ OLVERA hasta el importe de su crédito, ello en virtud que, el deudor responde del cumplimiento de sus obligaciones con todo el activo de su patrimonio, y de esta manera se cumple con la obligación de pago y respeto, y se le restituye en su garantía patrimonial a que se hizo referencia en el cuerpo de la presente resolución, tal como lo disponen los artículos 87 y 2074 del Código Civil.

**SEXTO.-** Por los razonamientos señalados en la presente sentencia, se absuelve a la parte demandada del pago de los daños y perjuicios reclamados.

**SÉPTIMO.-** Por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución, no se hace especial condenación en gastos y costas.

**OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.-** A las codemandadas DIANA TERESA SALAZAR ZAMORA Y ANAKAREN MOTA ZAMORA, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, Fracción V en relación con el 781 del Código Procesal Civil en Vigor. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, por ante el ciudadano secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES, que autoriza y da fe. Se manda notificar en esta forma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado.

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EMMA GAMBOA.

Dentro de los autos del expediente **377/2004**, formado con motivo del juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por María Sánchez Delgado Ruiz, en contra de Jorge Vázquez Duarte y Miza Belén Santoscoy Ortega, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el juez de mi adscripción, mediante auto de fecha ocho de septiembre de dos mil catorce aclaró la sentencia definitiva de fecha catorce de julio de dos mil catorce, y por ello ordenó se notificara a la tercera llamada a juicio Emma Gamboa, los puntos resolutiveos de dicha sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora María Sánchez Delgado de Ruiz justificó su derecho para obtener la reivindicación del inmueble que se precisa bajo el inciso A) del capítulo de prestaciones, que detalla la actora en su escrito inicial de demanda, mismo que se identifica de la siguiente manera: inmueble ubicado en la calle Oaxaca 402, de la colonia Roma de esta ciudad y que consta de una superficie total de 304.24 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 16.75 metros con Lote número 8 de la manzana "E" de la señora Catalina Rosales viuda de Martínez; al sur mide 19.75 metros con calle Oaxaca; al oriente mide 16.50 metros, con terreno que se adjudica a Rolando Gutiérrez Gómez; y, al poniente mide 17.50 metros, con propiedad de Florencio de la O. Montañez y señora; en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la demandada Jorge Vázquez Duarte y Miza Belén Santoscoy, a entregar a la parte actora María Sánchez Delgado de Ruiz, el inmueble que se señala en el resolutiveo precedente, debiéndose entregar el mismo, juntamente con sus accesiones en los términos prescritos por el Código Civil.

QUINTO. Se absuelve a la demandada, del pago de las prestaciones reclamadas por la actora en su escrito inicial de demanda, consistentes en el pago de daños y perjuicios.

SEXTO. La actora reconvenicional Jorge Vázquez Duarte y Miza Belén Santoscoy, no justificó los extremos de su acción reconvenicional, en consecuencia:

SÉPTIMO. Se absuelve a la parte demanda María Sánchez Delgado de Ruiz, del cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que les fueron reclamadas en el proceso.

OCTAVO. No se hace especial condenación en costas.

NOVENO. Tomando en consideración que la tercero llamado a juicio Emma Gamboa, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Claudia Azucena Ballesteros Galindo, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se notifica en estos términos a la parte demandada Emma Gamboa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN  
EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE No.- **908/2009**

JUICIO ORDINARIO CIVIL

RAMÓN MARTÍNEZ GAYTÁN Y

GRISelda HERNÁNDEZ ROJAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número 908/2009, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Ramón Martínez Gaytán y Griselda Hernández Rojas, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha tres de abril de dos mil catorce, ordenó se notificara a Ramón Martínez Gaytán y Griselda Hernández Rojas, los puntos resolutiveos de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Scrap II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, se absuelve a la parte demandada Ramón Martínez Gaytán y Griselda Hernández Rojas, de las prestaciones que la parte actora le reclamó en éste juicio.

TERCERO. No ha lugar a condenar en costas.

CUARTO. Tomando en consideración que la parte demandada Ramón Martínez Gaytán y Griselda Hernández Rojas, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE; lo anterior con fundamento en el artículo 211 Fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. “Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria, respectivamente.”

Se notifica en estos términos a los demandados Ramón Martínez Gaytán y Griselda Hernández Rojas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

24 OCT

---

### DISTRITO DE ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **394/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lorenzo Chairez González y María Rodríguez Olivares), promovido por Lorenzo, Eliseo, María Esther, José Manuel, Jesús y Vildo todos de apellidos Chairez Rodríguez; se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de julio de dos mil catorce

Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente ...”

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

INSERTO

Acuña, Coahuila; a treinta de septiembre del dos mil catorce.

“...como lo solicita se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos...; en consecuencia, se ordena expedir edicto con la nueva fecha a fin de que se proceda a su publicación en los términos ordenados en proveído del dos de julio del año en curso...” (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 02 de octubre del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO AUTO DEFINITIVO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1160/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO INCAUSADO) PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CAROLINA MIGUEL SANCHEZ EN CONTRA DEL CIUDADANO ABRAHAM TOTO POLITO, LA CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“...se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la ciudadana CAROLINA MIGUEL SANCHEZ y el ciudadano ABRAHAM TOTO POLITO, así como la sociedad conyugal...”.

PRIMERO.- En virtud del divorcio, ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio.

SEGUNDO.- Respecto a la propuesta de convenio presentada por la promovente, se dejan a salvo los derechos de las partes para que las hagan valer en vía y forma que a sus intereses convengan

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 531 del código procesal civil vigente en el Estado el presente auto causa ejecutoria por Ministerio de ley, para todos los efectos legales a que haya lugar. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA  
(RÚBRICA) 24 OCT

**DISTRITO DE VIESCA**

**COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LAGUMEX, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$0,00		
DEUDORES DIVERSOS	\$0,00	ACREEDORES DIVERSOS	\$89.406,48
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$89.406,48
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$139.406,48
		TOTAL CAPITAL	-\$89.406,48
TOTAL DE ACTIVO	\$0,00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$0,00

**SRA. JUANA VERGARA MORALES**  
Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 10-24 OCT Y 7 NOV



**COMPAÑÍA TELCOM, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 25 DE JULIO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$0,00		
DEUDORES DIVERSOS	\$0,00	ACREEDORES DIVERSOS	\$89.406,48
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$89.406,48
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$139.406,48
		TOTAL CAPITAL	-\$89.406,48
TOTAL DE ACTIVO	\$0,00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$0,00

**Sr. Miguel Ángel García González**  
Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 10-24 OCT Y 7 NOV



**CORPORATIVO SERVILAG, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$0,00	PROVEEDORES	\$0,70
DEUDORES DIVERSOS	\$0,00	ACREEDORES DIVERSOS	\$3.413.533,07
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$3.413.533,77
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$3.463.533,77
		TOTAL CAPITAL	-\$3.413.533,77

TOTAL DE ACTIVO

\$0,00

TOTAL PASIVO + CAPITAL

\$0,00

**SR. MIGUEL VAZQUEZ HERNANDEZ**  
Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 10-24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de mayo de dos mil catorce, se radicó un expediente número **231/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ESPERANZA MORENO SOSA denunciado por JUANA LETICIA, GERARDO FABIAN, ADALBERTO CECILIO Y JARINA HAIDEE todos de apellidos FLORES MORENO Y CECILIO FLORES VELAZQUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une es el de hijos y esposo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **414/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE REYES MARTINEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado OMAR ISRAEL REYES CARMONA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 27 de agosto del 2014 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO VICENTE REYES MARTINEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 02 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Manuela Durón Contreras, Jesús, María Silvia y Rosa María de apellidos García Durón, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco García Delgado, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1001/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Guerrero número 624 Sur, Colonia El Galeme de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Octubre de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JUAN TORRES SILVA con domicilio en Francisco Ruiz 236 Colonia Insurgentes en Francisco I. Madero, Coahuila, denunciando Sucesión Intestamentaria de AURORA MENDOZA NIETO fallecida 6 de Diciembre 2010 como cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil, Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 12 Mayo 2014 designándose Albacea a sí mismo. Convócase quienes considerense con

derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron YOLANDA GOMEZ HERNANDEZ y JORGE BONIFACIO y JESUS ALBERTO BRICEÑO GOMEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de BONIFACIO BRICEÑO RAMIREZ fallecido 24 Noviembre 2012 con domicilio en Margaritas 533 Colonia La Fuente. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 07 de julio del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CECILIO, MANUEL, ELISEO y JUAN, de apellidos MEDINA ELIZONDO, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de CECILIO MEDINA GARCIA y MARIA ELIZONDO DE MEDINA fallecidos 12 de Septiembre 2003 y 17 de Febrero de 1982 respectivamente con domicilio en Calle Donato Guerra número 246 Norte como sus hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 8 de Agosto del 2014 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron FRANCISCO, JUAN, GUSTAVO ENRIQUE y ANTONIO, GABRIELA, GUADALUPE, JAVIER, VERONICA, CARLOS, ALICIA, RICARDO y LORENA de apellidos DURON MORQUECHO, denunciando Sucesión Intestamentaria de MA. ERMELINDA MORQUECHO MARTINEZ fallecida 30 de Mayo de 2012 con domicilio Ixtapalapa 431 Colonia Tierra y Libertad como sus hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 19 de junio del 2014 designándose Albacea al tercero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron DORA ANGELICA MARTINEZ FRANCO y MARA AIDEE y JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ANTONIO JIMENEZ BORJON fallecido 13 Febrero 2013 domicilio Aves Liras 252 Colonia Villa Jacarandas. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 30 de Julio del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció ANDRES CRUZ PICHARDO, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de MIGUEL CRUZ REYES y MARIA PICHARDO DE



CRUZ fallecidos 28 Octubre 1975 y 12 Octubre 1967 respectivamente, con domicilio en Avenida B número 1047 Poniente en la Colonia Ana, como su hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 21 DE JULIO DE 2014 del 2014 designándose Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTHA ELIDA VARGAS CHAIREZ, por sus propios derechos y además como apoderada de MAYELA FRANCISCA, JOSÉ FORTUNATO, LAURA VIRGINIA, LILIA, ALFONSO, MARÍA AIDEE Y ABRIL LIZETT todos VARGAS CHAIREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de VIRGINIA CHAIREZ DIAZ, fallecido 10 Noviembre 1982 domicilio Simón Bolívar 1092 Colonia Moderna, como sus hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 05 de Agosto del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES NICOLÁS CAMPOS VÁZQUEZ Y RODRIGO MIGUEL, JULIO CESAR, Y JOSÉ ÁNGEL, TODOS DE APELLIDOS CAMPOS MORA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, RESPECTIVAMENTE DE LA SEÑORA CONSUELO MORA HERNÁNDEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CONSUELO MORA DE CAMPOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO ESPECIAL EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR NICOLÁS CAMPOS VÁZQUEZ FUE PROPUESTO COMO ALBACEA POR LOS HEREDEROS DE LA HERENCIA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CIRCUITO LAS PALMAS NÚMERO 178 FRACCIONAMIENTO QUINTA CAMPESTRE EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**  
NOTARIO PÚBLICO No. 19  
DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
AV. MATAMOROS No. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA VERONICA VALDEZ NUÑEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS SEÑORES LUCINA NUÑEZ AVILA Y ALFONSO VALDEZ MARTINEZ JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**  
N.P. No. 19  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mí se presentaron los C. HORTENSIA GOMEZ FLORES, JESUS GERARDO, RUTH ELIDE, IRMA ESTELA, y LUZ MARIA, los últimos de apellidos CARRANZA GOMEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES del SR. ANTONIO CARRANZA SANCHEZ, quien falleció el 17 de abril 1981, en Torreón, Coahuila. Los denunciante en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, de la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el día 01 octubre del 2014, donde se designa



ALBACEA a la señora HORTENSIA GOMEZ FLORES. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE. -

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE 2014

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 69  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Persona moral denominada:

GENERAL TIRE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **588/2013** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por MARCOS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de (Ustedes) GENERAL TIRE DE MEXICO, S.A. DE C.V., con fecha DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 06 de Octubre de 2014.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VISCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1335/1994**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUANA CELAYA OLVERA en contra de DONACIANO CELAYA LÓPEZ y JUANA OLVERA AVILA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"LOTE 19 DE LA MANZANA 91 DE LA COLONIA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EL PREDIO MIDE 10.00 MTS. DE FRENTE POR 30.00 MTS. DE FONDO. AL NORTE CON LOTE 12; AL SUR CON AVENIDA CUARTA; AL ORIENTE CON LOTES 14 Y 20 Y AL PONIENTE CON LOTE 18. BAJO LA PARTIDA 1873, FOJA 99, LIBRO 13, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1984. INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE JUANA OLVERA DE CELAYA",

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Octubre del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

DANIELA SALCEDO BURCIAGA,  
EDNA YAZMIN SALCEDO BURCIAGA  
DANIEL SALCEDO GARCIA  
LOUIS ALICIA SALCEDO RAMÍREZ  
SANDRA ALEJANDRA SALCEDO RAMÍREZ

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad de Torreón, Coahuila; mediante instancia presentada en la Oficialía de Partes el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, se presentó SANDRA ELENA RAMIREZ CASTAÑÓN, por sus propios derechos a demandarlos a (Ustedes) DANIEL SALCEDO BURCIAGA, EDNA YAZMIN SALCEDO BURCIAGA, DANIEL SALCEDO GARCIA, LOUIS ALICIA SALCEDO RAMÍREZ, SANDRA ALEJANDRA SALCEDO RAMÍREZ, en la vía ORDINARIA CIVIL, y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **28/2014** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada en cita, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de EDICTO que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante ésta Autoridad en el

término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

Torreón, Coahuila; a 09 de Octubre de 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, se ha presentado la ciudadana Leticia Rabiela García Cano, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, en contra del ciudadano Moisés Rezende Bueno, que se tramita bajo el expediente judicial **859/2014** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del diverso demandado Moisés Rezende Bueno, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndose saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente en la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**GARDE COMPAÑÍA NACIONAL, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$415.34	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$49,584.66
		TOTAL CAPITAL	\$415.34
TOTAL DE ACTIVO	\$415.34	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$415.34

**SRA. MARTHA LETICIA CASTRO PEREZ**

Liquidador de la Empresa ante Notario

(RÚBRICA) 24 OCT-7 Y 21 NOV



**GRUPO CONSTRUCTOR ROVEL, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$415.34	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$49,584.66
		TOTAL CAPITAL	\$415.34
TOTAL DE ACTIVO	\$415.34	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$415.34

**SR. MANUEL VELAZQUEZ DE LEON**  
Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 24 OCT-7 Y 21 NOV



**GRUPO ELECMO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$3,588.51	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$49,584.66
		TOTAL CAPITAL	\$415.34
TOTAL DE ACTIVO	\$3,588.51	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$415.34

**SRA. MAYRA ALEJANDRA ARELLANO TOVAR**  
Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 24 OCT-7 Y 21 NOV



**MAQUIREX COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$263.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$7,318,770.00
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$7,318,770.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$7,368,507.00
		TOTAL CAPITAL	-\$7,318,507.00
TOTAL DE ACTIVO	\$263.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$263.00

**SR. LUIS GERARDO SANABRIA MUÑOZ**  
Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 24 OCT-7 Y 21 NOV



**PROYECTOS E INNOVACIONES PUBLETOR, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 25 DE AGOSTO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$597.17	ACREEDORES DIVERSOS	\$171,110.65
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$171,110.65
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$220,513.48
		TOTAL CAPITAL	-\$170,513.48
TOTAL DE ACTIVO	\$597.17	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$597.17

SRA. CLAUDIA LILIANA MOLINA ALANIS

Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 24 OCT-7 Y 21 NOV

**PUBLICIDAD MERK, S.A.A. DE C.V.,  
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$361.20	ACREEDORES DIVERSOS	\$1,029,170.94
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	\$1,029,170.94
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$1,078,809.74
		TOTAL CAPITAL	-\$1,028,809.74
TOTAL DE ACTIVO	\$361.20	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$361.20

Sr. Francisco Javier Ortiz Hernández

Liquidador de la empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 24 OCT-7 Y 21 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CHATARRA RIOS, S.A. DE C.V.

Presente.-

EL LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, apoderado general por la parte actora, juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de CHATARRA RIOS, S.A. DE C.V., expediente número **183/2014**, en el que le demanda: "...Torreón, Coahuila a (01) primero de septiembre del (2014) dos mil catorce. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado SAÚL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, Apoderado General de la parte actora; téngasele por presentado como lo solicita por las razones que expone y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la parte persona moral demandada CHATARRA RÍOS S.A. DE C.V. en los términos del auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 02 de Octubre del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA) 24-28 Y 31 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de marzo de dos mil catorce, se presentó la C. LAURA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CRUZ, en su carácter de hija de los de cujus, y como apoderada de los Ciudadanos LUIS ENRIQUE, ARNULFO, MARÍA DEL CARMEN, MARÍA ANGÉLICA Y BEATRIZ, todos de apellidos GONZÁLEZ CRUZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. ARNULFO GONZÁLEZ GARCÍA Y MARÍA DEL CARMEN CRUZ HINOJOSA, quienes fallecieron, el primero de ellos, el día 15 de febrero de mil novecientos noventa y cinco y la segunda, falleció el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **82/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de CUJUS, es el de HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 09 DE OCTUBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 06) seis días del mes de octubre del (2014) dos mil catorce, se presentaron los ciudadanos JOSE ALVARO, DIEGO, JULIAN, AGUSTIN, FRANCISCO, GENARO, J. ASCENCION, MARIA ELENA, MA. NATALIA todos de apellidos DELFIN GARCIA en su carácter de hijos de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de la finada MARIA JUSTA GARCIA LOPEZ o JUSTA GARCIA LOPEZ, quien de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente falleció el día 02 de febrero del año 2000 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **425/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los unía con la de cujus es el de Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DE (2014) DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE OCTUBRE DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintiocho de agosto del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **446/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GERARDO ALEMAN DIAZ, denunciado por ANA LUISA ALVAREZ LOZANO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

Los ciudadanos Manuela, Donaciano, Francisca y Virginia de apellidos Ramírez Rojas, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Eduviges Ramírez Rojas, el cual se radicó bajo el expediente número **1000/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día diecinueve de Noviembre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Carranza, número 308 bis, oriente, colonia centro de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 02 de octubre del año dos mil Catorce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.**



**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 03 de Septiembre del 2014, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores JESUS GERARDO, JOSE FERNANDO, MARIA ESTHER, JAIME ALBERTO, MARTHA ASELA Y JORGE JAVIER TODOS DE APELLIDOS GARCIA VIELMA, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION ACELA VIELMA MARTINEZ, madre de los solicitantes y quién falleció el día 11 de Mayo del 2014 (dos mil catorce), se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2014, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES JUAN GERARDO, MARÍA GUADALUPE, MARÍA ANTONIETA, MARÍA DE LOURDES, JOSEFINA, ALFONSO Y RUBEN TODOS DE APELLIDOS NATERA ROMAN, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS EXTINTOS SEÑORES ZENAIDA ROMAN DÍAZ Y ALFONSO NATERA RIVAS, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LA PRIMERA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2013 Y EL SEGUNDO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2014.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 15 DE OCTUBRE DE 2014.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **193/2011** promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora, es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número 678 de la cual es parte actora del presente juicio, en contra de ROBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PUERTA DE ALCALA NUMERO 110 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 27-B DE LA MANZANA NUMERO 9 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPIÑAS DE IBERIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE DE 8.00 METROS CON LA CALLE PUERTA DE ALCALA, AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON EL LOTE 28-A AL NOROESTE EN 17.00 METROS CON AREA VERDE DE ACCESO, AL SURESTE EN 17.00 METROS CON EL LOTE 27-A, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 93388, LIBRO 934, SECCION I DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2008, A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 01 de Octubre de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL



**LIC. JUAN FEDERICO VALERIO CRUZ**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **462/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARACELI ZACARÍAS RODRÍGUEZ, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil catorce, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 232, de la Calle Gobernador Mayagoitia, del Fraccionamiento Morelos II, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, construida sobre el lote de terreno 5, de la manzana 2, sección "A", con una superficie de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 8.00 metros con lote 14;

Al sur 8.00 metros con calle Gobernador Mayagoitia;

Al oriente 16.00 metros con lote 4 y

Al poniente 16.00 metros con lote 6.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida número 4183, del tomo 71-B, sección escrituras públicas de fecha 23 de enero de 1996, a nombre de ARACELI ZACARIAS RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las tablas de avisos del Juzgado competente de Gómez Palacio, Dgo., y en las de la Tesorería Municipal de dicha población.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **472/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE LUIS SAMIA VELOZ y EVANGELINA RODRÍGUEZ RIVERA DE SAMIA, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en Calle Isla Cerralvo, número 730, del fraccionamiento Nueva California, de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno 36, de la manzana 116, con una superficie de 115.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norponiente 7.00 metros con lote 19;

Al Suroriente 7.00 metros con calle Isla Cerralvo

Al Nororiente 16.50 metros con lote 37; y,

Al Surponiente 16.50 metros con lote 35.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 4719, foja 172, libro 26, Sección I, de fecha 13 de noviembre de 1992, a nombre de JOSÉ LUIS SAMIA VELOZ y EVANGELINA RODRÍGUEZ RIVERA DE SAMIA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **166/2012**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO EUGENIO LEAL JARDON en contra de EDUARDO CHAIB PADER; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en Quinta Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la para que le corresponde a la demandada consistente en:

"... LOTE 1 Y 2, MANZANA A-I, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 195.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.67 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2; AL SURESTE EN 16.67 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL NORESTE EN 11.70 METROS CON WENCESLAO RODRÍGUEZ y AL SUROESTE EN 11.70 METROS CON LOTES 3 Y 20.- la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 5357-BIS, foja 114, libro 27-B, sección I, de fecha 22 de octubre de 1993, a nombre de EDUARDO CHAIB PADER.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble el monto que resulta de reducir el 10% al valor de lo establecido a la cuarta almoneda resultando por ello la cantidad de \$925,101.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO Y UN PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaria proporcionara a los interesados los informes que le san solicitados.

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre del año 2014

El C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**

(RÚBRICA) 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En el expediente número **850/2010**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de Patria Potestad, promovido por LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES en contra de MARISELA LETICIA GARCIA PADILLA, MARTÍN ALBERTO GARCIA CORTEZ Y NICOLASA PADILLA SOTO, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dicen: - -

Torreón, Coahuila a (27) veintisiete de agosto de (2014) dos mil catorce.- -

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora DELEGADO DE LA PROCURADURÍA DE LA FAMILIA, en esta ciudad, probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados MARISELA LETICIA GARCÍA PADILLA y MARTÍN ALBERTO GARCÍA CORTÉZ no comparecieron a juicio a oponer excepciones ni ofrecer pruebas, en consecuencia: TERCERO. Se condena a los demandados MARISELA LETICIA GARCÍA PADILLA y MARTÍN ALBERTO GARCÍA CORTÉZ, a la Pérdida de la Patria Potestad que ejercen sobre las menores PALOMA NAYELI y MARCELA, de apellidos GARCÍA PADILLA. CUARTO. Ejecutoriada que sea la presente resolución remítase copia certificada de la misma, así como los datos de identificación del Registro Civil relativas a los nacimientos de las menores PALOMA NAYELI y MARCELA, de apellidos GARCÍA PADILLA, al C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila. En virtud de que la segunda dependencia se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de lo Familiar de dicha entidad, para que a su vez se sirva librar el oficio antes ordenado, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil vigente. QUINTO. Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente, no se hace condenación en costas. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil vigente, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA) 24 OCT



**LIC. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 70, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO AL PÚBLICO**

YO, LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en cumplimiento del Artículo No 107 Fracc. IV de la ley de Notariado Vigente en el Estado de Coahuila, Aviso que a partir del día 06 de Octubre del presente año 2014, iniciare mis funciones como Titular de la Notaria Publica No. 70 del Distrito de Viesca, Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, la cual estará establecida en Boulevard Carlos López Sosa, Fraccionamiento los viñedos, C.P. 27019, Teléfono (871) 733-30-33 y con correo Electrónico notariapublica70@outlook.com Lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

Torreón, Coahuila a 06 de Octubre del 2014  
**Lic. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO 70  
 TORREON COAHUILA  
 DISTRITO DE VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
 (RÚBRICA) 24 OCT

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó JOSE FRANCISCO HERNANDEZ FLORES, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTSTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO VIUDA DE HERNANDEZ, MARIA SOCORRO FLORES DIAZ DE LEON, MA. SOCORRO F. DE HERNANDEZ, MA. DEL SOCORRO FLORES DE HERNANDEZ, MARIA SOCORRO FLORES HERNANDEZ y de GUSTAVO HERNANDEZ DE ANDA, mismo que se radicó bajo el expediente número **827/2014** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2014.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV

---

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.**  
**DISTRITO 20, MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO.20  
 POBLADOS. SAN ALBERTO Y MOTA DE CORONA  
 MUNICIPIO. PROGRESO  
 ESTADO. COAHUILA  
 EXPEDIENTE. **510/2013**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

A: ALIANZ PETROLEUM, S.DE R.L. DE C.V., CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE MONCLOVA S.A. DE C.V., MATERIALES LA GLORIA S.A. DE C.V., STEEL SERV S.A. DE C.V., NCT ESTUDIOS Y PROYECTOS C.A., SUELO PETROL C.A.S.A.C.A. Y PETROTESTING COLOMBIA S.A.  
 DONDE SE ENCUENTREN SUS DOMICILIOS.

Por medio del presente EDICTO, se les emplaza formal y legalmente a Juicio citado al rubro, identificado bajo en número de expediente 510/2013, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndoles saber que EL NUCLEO AGRARIO DEL POBLADO DENOMINADO MOTA DE CORONA, MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA y otros en vía reconvenicional, ocurrió a promover controversia agraria reclamando la desocupación y entrega física, jurídica y material de 196,362.470 metros cuadrados, respecto de la parcela numero 49 Z-Z P1/1 del parcelamiento formal de dicho ejido, así como el pago de diversas cantidades en numerario por concepto de daños ocasionados a dicha parcela. Se les previene para que se presenten a la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamadas contesten la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estimen pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretendan que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tengan en su poder, relacionados con la Litis, o bien señalen los archivos en los que estos se encuentren en caso de que no les sea posible obtenerlos de manera extrajudicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les podrán tener por confesas en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones del accionante y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvenición, así mismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad donde se encuentra el Tribunal que los llama a juicio, apercibiéndolos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, les serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la Oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Progreso, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículo 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 510/2013 en la Secretario de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario, así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil catorce.

ATENTAMENTE.

**LIC. JOSE LUIS GARCIA MERIDA**  
 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
 UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20  
 (RÚBRICA) 17 Y 24 OCT

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)